

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

12 de marzo, 2020

ACTA No. 2794-2020

PRESENTES: Guiselle Bolaños Mora, quien inicia presidiendo la sesión
Rodrigo Arias Camacho, continúa presidiendo la sesión
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeros. Don Rodrigo tiene una videoconferencia y me pidió que iniciáramos la sesión sin él, que ahorita se integra.

Entonces, damos inicio a la sesión 2794-2020, según la agenda propuesta y con la inclusión de los siguientes documentos, el SCU-2020-049 que envía doña Ana Myriam, que es el Informe de los Acuerdos Pendientes I-Semestre del 2020, el documento VA-047-2020 de doña Maricruz, que es una solicitud de prórroga de nombramiento, el documento R-0230-2020 de don Rodrigo Arias, sobre solicitud de una plaza de confianza, la REF.CU. 244-2020, nota de doña Carolina Amerling, oficios 03455 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, que tiene referencia REF.CU. 246-2020, el oficio 3456 de la misma División de Fiscalización de la

Contraloría, que es la REF.CU. 247-2020, el documento con referencia REF.CU. 249-2020 que es una nota del CICDE, y los dictámenes de comisiones CPDOyA-2020-021, CPP-2020-007 y 008.

¿Alguna observación a la propuesta de agenda? ¿Estamos de acuerdo con estas inclusiones? La aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2793-2020

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU.241-2020

1. Oficio de la Comisión de Carrera Profesional, en el que informan que la señora Rosberly Rojas Campos y el señor Enrique Gómez Jiménez alcanzaron la categoría de Profesional 5. REF. CU-220-2020
2. Oficio de la Comisión de Carrera Profesional, en el que informan al Consejo Universitario que el nombramiento del señor Francisco Mora Vicarioli, como miembro de esa Comisión, vence el 12 de marzo del 2020 y manifiesta su deseo de continuar. REF. CU-221-2020
3. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que informa que se designa al señor Alfonso Rey Corrales como representante de la Vicerrectoría Académica ante la Comisión de Ética y Valores Institucional. REF. CU-228-2020
4. Oficio de la vicerrectora Académica, referente a la elaboración de una propuesta para el fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental (CEA) y comunica que se creó una comisión con representantes de las cuatro escuelas, el director de Extensión Universitaria y la jefatura del CEA. REF. CU-229-2020
5. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio referente al proyecto de ley, Expediente No. 21.176 CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. Además, se consultó el proyecto a Onda UNED y a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. REF. CU-235-2020

6. Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento de esa Escuela contra el acto de violencia y discriminación sobre las mujeres. REF. CU-236-2020
7. Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento de esa Escuela sobre lo acontecido en el hogar de Pablo Sibar. Además, oficio del director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) en el que manifiesta la enorme preocupación que embarga a dicha dirección, por la violencia y vandalismo que afecta a los pueblos indígenas en el sur de Costa Rica. REF. CU-237-2020 y REF.CU. 249-2020
8. Oficio del auditor interno, en el que remite el Informe Preliminar ACE-005-2019, denominado “Estudio sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrolladas en plataformas actualmente descontinuadas”. REF. CU-238-2020
9. Oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que remite el criterio, en relación con el proyecto de Ley Texto Sustitutivo Expediente No. 20.212 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”. REF. CU-239-2020
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicitan autorización para que la comisión sesione virtualmente en caso de que continúe la situación con el COVID-19. CU.CPDOyA-2020-021
11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicitan autorización para que la comisión sesione virtualmente en caso de que continúe la situación con el COVID-19. CU.CPP-2020-007
12. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre del 2019, presentado por la Oficina de Contabilidad. CU.CPP-2020-008
13. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite el Informe de Acuerdos Pendientes I-Semestre 2020. REF.CU. 240-2020
14. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado como director a.i. de Extensión Universitaria . REF.CU. 242-2020
15. Oficio del señor rector, en el que remite “Solicitud de plaza de confianza”. REF.CU. 243-2020

16. Oficio de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita autorización para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico pueda sesionar cuatro martes completos y seguidos para hacer las revisiones a la consulta del Reglamento General Estudiantil. REF.CU. 244-2020
17. Oficio del señor rector, en el que remite la “Propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2020-2024”. REF.CU. 251-2020
18. Oficios de la División Fiscalizadora Operativa y Evaluativa del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, referente a “Orden en relación con lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED respecto al pago de cesantía en caso de renuncia” y “Orden en relación con lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED en relación con el máximo de años a reconocer por concepto de cesantía”. REF.CU. 246-2020 y REF.CU. 247-2020
19. Oficios del Consejo de Rectoría referente al Plan de Contingencia ante el COVID-19- REF.CU. 252-2020 y 253-2020

IV. OFICIO DE LA ASESORA LEGAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA COORDINADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL QUE, ADJUNTAN LA PROPUESTA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO RELACIONADO CON LA AUDITORÍA DE LA ÉTICA, ENVIADO POR LA AUDITORÍA INTERNA. REF. CU-787-2019

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005

- e. Informe de labores 2019 del señor Jenaro Alberto Días- Ducca como presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI). CU.CPDOyA-2020-006
- f. Informe de labores del señor Régulo Solís Argumedo, como director de Centros Universitarios. CU.CPDOyA-2020-008
- g. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- h. Solicitud de prórroga ára el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2020-015
- i. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2020-017
- j. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna-Servicios Preventivos. CU.CPDOyA-2020-020

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- b. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- c. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097
- d. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de “Referendum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- e. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- f. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- g. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008
- b. Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
- c. Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
- d. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009

5. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VI. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el informe sobre el análisis realizado sobre el caso del señor Álvaro García Otárola en el puesto de jefe del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU-205-2020
2. Correo electrónico del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la nota DFOE-SOC-1323 (oficio No. 19973) de la Contraloría General de la República, en el que remite el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019,

Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-050-2020

3. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
4. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
5. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
2. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
3. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019

4. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF.CU-770-2019
5. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF.CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VIII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jensy Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)
8. Visita del señor Iván Porras Meléndez y compañeros para presentar serie televisiva para conmemorar los 200 años de vida independiente. (**Sesión 2790-2020**, Art. V, 3)
9. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCI, para ejecutar los procesos de control interno, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo. REF.CU. 161-2020 (**Sesión 2791-2020**, Art. II, 7)

II. APROBACION DE ACTA No. 2793-2020

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos el acta No. 2793-2020 de la sesión de la semana anterior. ¿Observaciones? No hay, entonces se aprueba por unanimidad.

Se aprueba el acta No. 2793-2020 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 241-2020) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. Oficio de la Comisión de Carrera Profesional, en el que informan que la señora Rosberly Rojas Campos y el señor Enrique Gómez Jiménez alcanzaron la categoría de Profesional 5.

Se conoce el oficio CCP.145.2020 del 26 de febrero del 2020 (REF. CU-220-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión No. 03, Art. V, inciso 3), del 25 de febrero del 2020, en el que informa que la señora Rosberly Rojas Campos y el señor Enrique Gómez Jiménez alcanzaron la categoría de Profesional 5.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo es:

“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 20 de marzo del 2020, emita una constancia en la que se indique si los funcionarios Rosberly Rojas Campos y Enrique Gómez Jiménez, cumplen con el requisito establecido en el inciso b), artículo 3 del Reglamento de Catedrático de la UNED.”

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Tenemos que esperar el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos, sin embargo yo quisiera externar la felicitación por este logro académico que tanto Rosberly Rojas como Enrique Gómez han alcanzado al ser categoría profesional 5.

Ambos tienen una larga trayectoria en la UNED, don Enrique en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Rosberly en la Vicerrectoría de Planificación. Sin lugar a dudas creo que la comunidad universitaria se va a llenar de regocijo por este mérito.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCP.145.2020 del 26 de febrero del 2020 (REF. CU-220-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión No. 03, Art. V, inciso 3), del 25 de febrero del 2020, en el que informa que la señora Rosberly Rojas Campos y el señor Enrique Gómez Jiménez alcanzaron la categoría de Profesional 5.**
- 2. El artículo 3 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, establece lo siguiente:**

“Artículo 3.- De los requisitos para ser Catedrático

Para hacerse acreedor a la condición de Catedrático deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a.- Poseer la categoría de Profesional 5 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- b.- Haber servido como profesor un mínimo de veinte años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, con al menos un cuarto de tiempo en docencia de pregrado, grado y posgrado, de los cuales, al menos quince años de dicha labor docente deben ser en la UNED.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 20 de marzo del 2020, emita una constancia en la que se indique si los funcionarios Rosberly Rojas Campos y Enrique Gómez Jiménez, cumplen con el requisito establecido en el inciso b), artículo 3 del Reglamento de Catedrático de la UNED.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio de la Comisión de Carrera Profesional, en el que informan al Consejo Universitario que el nombramiento del señor Francisco Mora Vicarioli, como miembro de esa Comisión, vence el 12 de marzo del 2020 y manifiesta su deseo de continuar.**

Se conoce el oficio CCP.146.2020 del 26 de febrero del 2020 (REF. CU-221-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión No. 04, Art. VII, inciso B, del 25 de febrero del 2020, en el que informa al Consejo Universitario que el nombramiento del señor Francisco Mora Vicarioli, como miembro de esa Comisión, vence el 12 de marzo del 2020 y manifiesta su deseo de continuar.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CCP.146.2020 del 26 de febrero del 2020 (REF. CU-221-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión No. 04, Art. VII, inciso B, del 25 de febrero del 2020, en el que informa al Consejo Universitario que el nombramiento del señor Francisco Mora Vicarioli, como miembro de esa Comisión, vence el 12 de marzo del 2020 y manifiesta su deseo de continuar.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la Secretaría del Consejo Universitario ya convocó a la comunidad universitaria a presentar su postulación a las personas interesadas en formar parte de la Comisión de Carrera Profesional.
3. Que el señor Francisco Mora puede participar, si así lo desea, en la convocatoria realizada.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CCP.146.2020 de la Comisión de Carrera Profesional.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CCP.146.2020 del 26 de febrero del 2020 (REF. CU-221-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional en sesión No. 04, Art. VII, inciso B, del 25 de febrero del 2020, en el que informa al Consejo Universitario que el nombramiento del señor Francisco Mora Vicarioli, como miembro de esa Comisión, vence el 12 de marzo del 2020 y manifiesta su deseo de continuar.**

2. **Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la Secretaría del Consejo Universitario ya convocó a la comunidad universitaria a presentar su postulación a las personas interesadas en formar parte de la Comisión de Carrera Profesional.**
3. **Que el señor Francisco Mora puede participar, si así lo desea, en la convocatoria realizada.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CCP.146.2020 de la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

3. **Oficio de la vicerrectora Académica, en el que informa que se designa al señor Alfonso Rey Corrales como representante de la Vicerrectoría Académica ante la Comisión de Ética y Valores Institucional.**

Se conoce el oficio VA 040-2020 del 2 de marzo del 2020 (REF. CU-228-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que informa que se designa al señor Alfonso Rey Corrales como representante de la Vicerrectoría Académica ante la Comisión de Ética y Valores Institucional.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo es:

"CONSIDERANDO:

El oficio VA 040-2020 del 2 de marzo del 2020 (REF. CU-228-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que informa que se designa al señor Alfonso Rey Corrales como representante de la Vicerrectoría Académica ante la Comisión de Ética y Valores Institucional.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la Vicerrectoría Académica."

Ayer en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tuvimos una charla con el coordinador de la Comisión de Ética y Valores, y precisamente nos decía que la Vicerrectoría Académica no tenía representante.

Lo que pasa es que ya el Consejo Universitario ratificó la creación de la comisión, la creó el CONRE, el Consejo la ratificó, por lo tanto ya es una comisión que forma parte de las comisiones que están dentro de la universidad, y si la comisión tiene

una constitución cuando la ratificamos, porque la ratificamos tal y como el CONRE la estableció, es un representante por vicerrectoría.

Cuando don Andrey manda a decir que la Vicerrectoría Académica no tiene representante, la señora vicerrectora Académica nombra a un representante, entonces, a pesar de que ayer tomáramos un acuerdo de que la comisión sugiera, también las vicerrectorías están actuando de acuerdo con lo que les corresponde.

Entonces tomamos nota de esta información.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 040-2020 del 2 de marzo del 2020 (REF. CU-228-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que informa que se designa al señor Alfonso Rey Corrales como representante de la Vicerrectoría Académica ante la Comisión de Ética y Valores Institucional.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la Vicerrectoría Académica y se remite a la Comisión de Ética y Valores Institucional para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio de la vicerrectora Académica, referente a la elaboración de una propuesta para el fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental (CEA) y comunica que se creó una comisión con representantes de las cuatro escuelas, el director de Extensión Universitaria y la jefatura del CEA.**

Se conoce el oficio VA 042-2020 del 3 de marzo del 2020 (REF. CU-229-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que informa que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 3), referente a la elaboración de una propuesta para el fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental (CEA), el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), además de la prórroga solicitada en la nota VA 037-2020, comunica que se creó una comisión con representantes de las

cuatro escuelas, el director de Extensión Universitaria y la jefatura del CEA, para la elaboración de la citada propuesta.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO:

El oficio VA 042-2020 del 3 de marzo del 2020 (REF. CU-229-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que informa que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 3), referente a la elaboración de una propuesta para el fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental (CEA), el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), además de la prórroga solicitada en la nota VA 037-2020, comunica que se creó una comisión con representantes de las cuatro escuelas, el director de Extensión Universitaria y la jefatura del CEA, para la elaboración de la citada propuesta. Dicha comisión está integrada por las siguientes personas:

- Sonia Rojas Vargas (quien coordina)
- Monserrat Espinach Rueda, (ECA)
- Susan Solís Rosales (ECSH)
- Delia María Solís Solís (ECE)
- Flor Ángel Villegas Verdú (ECEN)
- Javier Ureña Picado (DIREXTU)

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Vicerrectoría Académica y se queda a la espera de la propuesta de la propuesta para el fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental (CEA).”

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos. La semana pasada lo que analizamos fue con respecto a la propuesta de políticas en el área ambiental, pero a nivel institucional.

Hoy a lo que estamos refiriéndonos es al acuerdo que tomó el Consejo Universitario para el fortalecimiento del CEA.

Hago la aclaración para que no haya confusión, pero me parece que la propuesta que hace la Secretaría del Consejo está bien.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que pasa es que de acuerdo con la nota de doña Maricruz, dice “además de la prórroga solicitada en la nota VA 037-2020,...” pero la prórroga se le hizo por un mes, entonces, que tenga claro que la prórroga es hasta el 30 de abril.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me gustaría hacer dos aclaraciones para el acuerdo. Primero se debe establecer como punto 1) recordar a la señora vicerrectora

Académica que la prórroga se concedió en la sesión tal, hasta el 30 de abril del 2020. Segundo, el acuerdo del Consejo Universitario estaba dirigido a la Vicerrectoría Académica y no al CONVIACA, eso es importante.

Luego, el acuerdo de la sesión 2784, Art. IV, inciso 3) se refiere a la señora vicerrectora Académica, no al Consejo de Vicerrectoría Académica, fue a ella que se le solicitó una propuesta de fortalecimiento con el Centro de Educación Ambiental y me parece que es muy importante que se establezca en un considerando. Eso es muy importante y el acuerdo sería, 1) recordar a la señora vicerrectora que este Consejo Universitario en la sesión tal estableció como prórroga hasta el 30 de abril para el cumplimiento del acuerdo tal y 2) dar por recibida la información brindada por la señora vicerrectora y se queda la espera.

Todo lo demás es correcto, pero hay que hacer esas dos aclaraciones.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Están de acuerdo con la propuesta? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA 042-2020 del 3 de marzo del 2020 (REF. CU-229-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que informa que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 3), referente a la elaboración de una propuesta para el fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental (CEA), el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), además de la prórroga solicitada en la nota VA 037-2020, comunica que se creó una comisión con representantes de las cuatro escuelas, el director de Extensión Universitaria y la jefatura del CEA, para la elaboración de la citada propuesta. Dicha comisión está integrada por las siguientes personas:**

- Sonia Rojas Vargas (quien coordina)**
- Monserrat Espinach Rueda, (ECA)**
- Susan Solís Rosales (ECSH)**
- Delia María Solís Solís (ECE)**
- Flor Ángel Villegas Verdú (ECEN)**
- Javier Ureña Picado (DIREXTU)**

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información brindada por la Vicerrectoría Académica.
2. Indicar a la señora vicerrectora Académica que en la sesión 2793-2020, Art. III, inciso 8) del 5 de marzo del 2020, se dio prórroga hasta el 30 de abril del 2020, para que presente la propuesta para el fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental (CEA).
3. Aclarar a la señora Maricruz Corrales que la solicitud planteada por el Consejo Universitario en la sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 3), celebrada el 12 de diciembre del 2019, estaba dirigida a la Vicerrectoría Académica y no al Consejo de la Vicerrectoría Académica (CONVIACA).

ACUERDO FIRME

5. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio referente al proyecto de ley, Expediente No. 21.176 CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. Además, se consultó el proyecto a Onda UNED y a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Se conoce el oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley, Expediente No. 21.176 CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. Además, se consultó el proyecto a Onda UNED y a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. REF. CU-235-2020.

NANCY ARIAS: Buenos días. Este proyecto de ley es el expediente 21 176, y me voy a permitir leerlo, porque ambas unidades contestaron y aunque los criterios son coincidentes en algunas cosas, no son exactamente iguales en apoyo. Lo voy a leer para que se tomen en cuenta los argumentos que hacen ellos.

La primera consulta la atiende el señor Sebastián Fournier como representante de CONARE ante la Comisión Mixta de Televisión Digital y como productor de Onda UNED y hace un informe bastante completo.

Dice:

“Este pronunciamiento lo emito en calidad de Representante de CONARE ante la Comisión Mixta de Televisión Digital desde el 2018 y como productor

del Programa Onda Uned desde el año 2007. Ante todo, quiero expresar mi complacencia de que, aparte de nuestra UNED, exista interés tanto desde la Asamblea Legislativa como de la UTN de hacer aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la Televisión Digital Terrestre para la difusión del conocimiento. En los últimos 10 años hemos luchado para lograr la democratización del Espectro Radioeléctrico a contrapelo de los grandes emporios mediáticos y empresariales del país; el saber que algunas frecuencias finalmente han sido puestas a disposición de la ciudadanía y del sector no comercial es sin duda un logro histórico. Tras 2 propuestas de ley desechadas y una en curso en las que hemos participado de forma activa, el tortuoso camino de reformar una Ley de Radio que data de 1954 parece esclarecerse al menos desde la política pública del MICITT de otorgar frecuencias a nuevos actores.

La humanidad ha construido la civilización en torno al relato. Las historias son las que han conformado naciones, religiones, ideologías y hasta monedas. Sin los relatos, la humanidad probablemente aún comprendería un puñado de grupos nómadas en la sabana africana. (Harari, 2015) Es por ello que los medios de comunicación, son hoy piedras angulares de la civilización. Son los medios los que definen los relatos hegemónicos que a su vez construyen las realidades de las sociedades y los pueblos.

Qué más palpable que recordar cómo en los últimos tiempos el relato anti-universidades públicas ha tenido serias consecuencias reales en nuestro desarrollo institucional. En un mundo de información, quien no se sienta a la mesa de la creación y difusión de relatos queda relegado al menú.

También es cierto que nos encontramos en un mundo de convergencia. Esto significa que cada vez tenemos más medios de comunicación que narran historias a las audiencias simultáneamente. Los viejos y nuevos medios conviven y ningún relato se sostiene empleando un único canal de comunicación. En un mundo de audiencias fragmentadas, debemos aprovechar todos los medios de comunicación y distribuir contenidos a través de todas las plataformas para que el mensaje llegue a todas las audiencias. Incluso académicos como el connotado Henry Jenkins, padre de los conceptos “transmedia” y “cultura de convergencia” reconoce la importancia de la televisión de masas para el establecimiento de la agenda mediática hoy. (Jenkins et al., 2013)

En este nuevo mundo de convergencia, unos medios no excluyen a los otros. No hay medios del futuro y del pasado, hay un ecosistema de medios complejo en el que todas las nodales cuentan historias, tienen ventajas y desventajas y deben interactuar entre sí para alcanzar a sus audiencias. Mientras juventudes abrazan las redes sociales, sus discursos son establecidos desde los relatos de los grandes medios, que a su vez son influidos por los relatos de las redes. Esta red de interacciones establece un ecosistema complejo de interacciones. Entre más nodales estén controladas por universidades públicas, con contenidos revisados y relatos que pongan en valor el conocimiento, la ciencia y el desarrollo social; más saludable será la difusión de información para construir la sociedad democrática del futuro.

Es indudable que la transformación tecnológica, ha traído a la población infinidad de opciones y medios de comunicación, pero aun así, los últimos datos de la Encuesta Nacional de Hogares para noviembre de 2019 (INEC, 2019), nos muestran que la televisión retiene un 97% de presencia en los hogares costarricenses contra un 73% de presencia de internet.

Esto sin tomar en cuenta el hecho de que el acceso a internet fuera del GAM está fuertemente mediado por la suerte o no de vivir en lugares donde la red cableada está disponible. Son muchas las personas que no poseen esta oportunidad y deben depender de conexiones celulares que se cobran por descarga. (Fournier Artavia, 2016) Así las cosas, el hecho de que un 73% de los hogares tenga acceso a internet no significa que todos utilicen internet como fuente de conocimiento por encima de la televisión ni que sean usuarios de plataformas de video como Netflix. Igualmente, es claro que aún más de 400 mil hogares utilizan la televisión abierta y gratuita como su fuente de video.

No es casualidad que la reciente decisión de Teletica y Repretel de cesar las transmisiones del fútbol nacional de la televisión abierta y gratuita y de trasladarlas al canal privativo FUTV hayan suscitado la reacción en Asamblea Legislativa de al menos 5 diputados de bancadas políticas diversas y tengan hoy en vilo a la COPROCOM, SUTEL y MICITT con fuertes demandas de parte de la población y de grupos de pequeñas cableras.

La televisión abierta y gratuita es un bien estratégico de la nación y ser parte de ella es una necesidad para las Universidades Públicas en un escenario de constante ataque mediático por parte de la prensa y de la clase política costarricense. Entre más divulgación, producción y presencia tengamos las Universidades en el relato mediático del país, más podremos generar valor público sobre lo que hacemos y el rol que jugamos en la sociedad.

En un mundo en convergencia, cada tipo de medio de comunicación tiene un rol en la difusión de la información y el conocimiento. Las redes sociales son volátiles, dependen de la viralidad y de los algoritmos que dan mayor o menor relevancia a los contenidos. El control de la ciudadanía o el Estado sobre estos algoritmos es inexistente, su definición está dictada desde unas cuantas empresas transnacionales y ya se ha probado que su funcionamiento no necesariamente es neutral. Sistemáticamente se ha probado cómo estos mecanismos favorecen la circulación de noticias falsas con mucho mayor celeridad que auténticas (Por ejemplo, el caso más icónico es Cambridge Analytics). Plataformas como Netflix o Youtube podrían comenzar a controlar editorialmente los contenidos que colocan o no en sus plataformas, sin que podamos como población costarricense hacer nada al respecto. Permitir que la Internet y sus gigantes sean los únicos que dicten la distribución de contenidos a nivel mundial no solo es peligroso, si no potencialmente antidemocrático. (Harari, 2018)

Es por ello que resulta imprescindible que un país como Costa Rica fortalezca, al lado de la difusión del internet, la difusión de redes que aprovechen bienes demaniales del estado como el espectro radioeléctrico para difundir el conocimiento, la información y el relato de lo que hacemos

garantizando el crecimiento de nuestro valor público. No podemos bajo ninguna circunstancia frenar el desarrollo de Internet, pero tampoco debemos ignorar la importancia medular de las redes abiertas de radiodifusión.

Cabe destacar también que las grandes cableras comerciales sólo incluirán a medios universitarios que posean cobertura nacional. La falta de un bloque unido de medios públicos costarricenses luchando por la inclusión en las cableras y satelitales privadas ha permitido sistemáticamente la exclusión de redes como SKY, Claro, Tigo o Cabletica incluso de SINART y Canal UCR. Sólo la unión de un sistema robusto de medios universitarios nos dará ese lugar para ganar el pulso a las transnacionales privadas de la comunicación.

La mayoría de las personas en áreas rurales posee acceso a internet exclusivamente mediante redes móviles. Si bien en los centros de población, empresas como el ICE o las cableras locales ofrecen internet de fibra óptica, un alto costo de la postera ha limitado esta presencia a unas cuantas cuadras de los centros de población. Eso significa que el acceso de estas comunidades a la red está mediado por el cobro por descarga. Una hora de video en modalidad prepago puede costar hasta 3 mil colones en datos.

Esas mismas personas tienen poco acceso al cable y su disponibilidad de medios de comunicación accesibles suele estar limitada a las antenas satelitales (con una selección de canales concentrada en unas pocas empresas y no enfocadas a la distribución del conocimiento) y a las antenas de televisión abierta. La televisión digital es la única otra alternativa para recibir de forma accesible.

Esta situación se agrava aún más si consideramos que un uso de la red que verdaderamente lleve al aprendizaje requiere una fuerte alfabetización mediática. Poder superar los límites impuestos por los algoritmos requiere formación, una que difícilmente llegará a usuarios en zonas alejadas con una limitación en las posibilidades de acceso a la educación, a la red y además a una limitada oferta de canales nacionales comerciales que aportan poco a la formación del país.

Es por ello que desde la representación ante la Comisión Mixta de Televisión Digital por parte primero de la UCR en manos de la académica Guiselle Boza hasta 2018, y a partir de ese año hasta hoy en manos de mi persona, hemos luchado activamente por una redistribución del espectro radioeléctrico destinado a la televisión en manos de operadores no comerciales. Hasta 2018, emitían desde el Valle Central 27 frecuencias, de las cuales solo 2 eran públicas, 9 religiosas y 17 comerciales. De esas 17 frecuencias comerciales 5 estaban en manos de REPRETEL y 2 de Teletica, lo que dejaba solo 10 frecuencias para otras empresas. (Fournier Artavia et al., 2017; Red MICA, 2017)

La lucha sistemática por ganar terreno en la televisión digital ha logrado que, a hoy, existan 34 frecuencias a disposición del país, de las cuales 2 son públicas en operación, 6 son religiosas, 13 en manos comerciales (de las cuales Teletica pasa a 2 y REPRETEL a 4) y queden disponibles hasta 12 frecuencias para crear nuevos medios. Si logramos que la lucha de las

Universidades se concrete, podríamos ofrecerle a la ciudadanía hasta 2 frecuencias públicas más (UNED y UTN) y 4 frecuencias no comerciales para medios regionales y comunitarios, adicionales a otras más para medios regionales comerciales.

(Ver Anexo 1)

Esta oportunidad de generar diversidad y pluralidad mediática en Costa Rica no tiene precedentes. Invertir en medios públicos es invertir en pluralidad, es invertir en diversidad, es invertir en democracia. ¡Y la democracia tiene un costo!

Finalmente, si bien es claro que la implementación de la Televisión Digital Terrestre requiere inversión, desde el 2018 se ha venido implementando en CONARE y en conjunto con el SINART la creación de una Red Neutra Estatal que permita a la UNED, UTN y otras universidades aprovechar mediante convenios la infraestructura de SINART para distribuir señal de radio y televisión por todo el país.

Esto permitiría reducir significativamente los costos de distribuir televisión y radio en todo el país. Además, garantiza que hay una atractiva y diversa oferta de televisión pública que atraiga a la población a instalar el servicio en sus casas. Empresas como REPRETEL, Teletica, Enlace Cristiano, Bethel TV cristiano, VM Latino y Extra TV están desplegando redes de televisión en todo el territorio. Incluso, están concentrando frecuencias, lejos de agrupar sus canales en un único transmisor y reducir costos, están solicitando a la SUTEL un permiso por canal. Así las cosas, están comprando un transmisor por punto, por canal, aumentando significativamente los costos de operación.

Por ejemplo, Repretel en vez de comprar 10 transmisores para cubrir el país con sus 4 señales está comprando 40 y Teletica en vez de comprar 11 está comprando 22 con el único fin de garantizarse la reserva de frecuencias. Esto sucede porque incluso estas empresas comerciales reconocen el altísimo valor de las ondas radiales y prefieren efectuar esta inversión millonaria adicional que dejarlas perder.

Diversos organismos internacionales se han pronunciado reiteradamente sobre la importancia de contar con medios públicos fuertes independientes de la internet como resguardo de la cultura, la libertad, la democracia y el progreso de las naciones. (la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) & Habiéndose, 2013) Se estima que el valor de una licencia de televisión hoy ronda los 2 millones de dólares. Dejar perder esto para una universidad pública sería irracional.

Dado este escenario, recomiendo respetuosamente al Consejo Universitario dar dictamen favorable al proyecto de ley EXPEDIENTE N° 21.176 "CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS" que ha sido sometido a consulta de este consejo por parte de la Asamblea Legislativa.

Al ser las 9:18 am, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Cuando la consulta se le hace también a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, ellos emiten un criterio en términos un poco distinto que dice:

“En términos generales el proyecto no tiene inconvenientes como tal, más allá de la diferencia evidente de años de concesión que se quiere otorgar a la Universidad Técnica Nacional (UTN) y la que actualmente tiene la Universidad Estatal a Distancia (UNED).”

En este proyecto se le otorga la concesión por 99 años prorrogables.

“Sin embargo, es importante señalar que este tipo de recursos no son precisamente lo que las tendencias están marcando por las siguientes razones:

1. Las tecnologías de información y comunicación han cambiado la forma en que las personas se comunican, realizan transacciones y llevan a cabo sus procesos de aprendizaje. Aferrarse a modelos del siglo pasado sigue siendo anacrónico y sobre todo oneroso, dada la infraestructura que se requiere y el staff especializado para poder llenar la parrilla de programación.

La digitalización de contenidos y el acceso a internet van de la mano de una manera acelerada, casi con crecimiento exponencial, quien no pueda acceder a esta realidad quedará inevitablemente excluido. Por esa razón debemos ofrecer a los estudiantes oportunidades para el desarrollo de competencias y conocimientos que les permita moverse, adaptarse y crecer profesionalmente en este contexto. No creo que la televisión y radio tradicional sea entonces el camino idóneo. Según se lee en las estadísticas 2018 de la Superintendencia de Telecomunicaciones:

...se generó un total de 809 363 millones de colones en ingresos del sector durante el 2018 y por primera vez, la mayor cantidad de estos son por el consumo del servicio de Internet, hecho que refleja el cambio en el uso dado por los usuarios a sus servicios de telecomunicaciones” (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018

TRANSFERENCIA DE DATOS: en Internet móvil postpago los ingresos se incrementan un 27,7 % con respecto a 2017. También

se observa que el 23,6 % de las suscripciones de Internet fijo son velocidades mayores a 10 Mbps (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018, p. 2)

2. Los hábitos de consumo de radio y televisión de la población han cambiado gracias al acceso a las tecnologías digitales y en red, de igual manera gracias a la amplia cobertura que actualmente se tiene en telefonía móvil. Las poblaciones más jóvenes y progresistas acceden a contenidos para la diversión, comunicación, la relación social y el aprendizaje a través de internet. El informe de la SUTEL 2018 señala que la penetración de telefonía móvil fue del 170%.

TV POR SUSCRIPCION: los operadores de red sobre cable coaxial cubren un 67 % de las suscripciones en 2018. Se observa que las suscripciones en IPTV crecen en un 50 %. (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018, p. 2)

3. La televisión y radio, como se han concebido tradicionalmente, obliga al usuario a estar pendiente a una franja horaria, dada la transmisión sincrónica del recurso. Actualmente la televisión y radio bajo demanda y el uso de servicios de televisión de pago (cable) es lo que la mayor parte de la audiencia prefiere, dado que puede determinar los tiempos en los que desea recibir la información. Sobre todo, audiencias de personas que trabajan y jóvenes.
4. Con la TV bajo demanda es posible de acceder desde dispositivos móviles, que actualmente es la recomendada en los nuevos proyectos educativos. Quiere decir entonces que la ventaja no solo radica en la selección del horario sino también en la movilidad que permite, sin obligar al usuario estar frente a un aparato de televisión y radio. Esta movilidad está completamente alineada con el concepto de ubicuidad que es propio de modelos virtuales y a distancia.

Desde la UNESCO, hay iniciativas en todo el mundo que están usando los dispositivos móviles para alfabetizar, países como Etiopía, India, Ghana, Pakistán y Nigeria han sido beneficiados con proyectos que quieren dar la mayor cobertura posible a las poblaciones más alejadas y vulnerables, con el uso de dispositivos móviles, no con la radio y la televisión (Mark West, Project Officer UNESCO, Elizabeth Wood, Director of Digital Publishing and Mobile aplaforms, Worldreader & Sanna Eskelinen, Global lead for Social investments, Nokia. Mobiles for reading findings from two soon to be published UNESCO reports). Sería importante revisar cuáles son las tendencias a nivel global en las universidades y organismos más importantes del mundo.

5. Si se piensa en que este recurso para llevar a cabo los procesos de aprendizaje, la televisión y radio tradicionales tienen la falencia de que carecen de interactividad, ambos son unidireccionales, sobre todo la televisión. Los modelos más modernos de educación a distancia y

virtual buscan que el “usuario” o estudiante sea parte activa del proceso de aprendizaje y no solo un receptor. Partiendo de la televisión bajo demanda, es posible asociar las experiencias de aprendizaje con actividades interactivas, entornos virtuales de aprendizaje con herramientas de comunicación y colaboración.

6. La Televisión y radio sincrónica, tradicional, tiene audiencia para eventos sincrónicos: noticias de última hora y espacios deportivos. Pero no para la revisión de contenidos académicos en donde el estudiante, con su capacidad para autorregular su proceso de aprendizaje, decide cómo y cuándo accede a la información que debe asimilar y generar a partir de ella aprendizajes.

Muchas veces el argumento que se usa para solicitar frecuencias de radio y televisión es la cobertura, llegar a las poblaciones más alejadas y con poco o nulo acceso a otros servicios. Este argumento no es del todo válido cuando se revisa la cobertura a nivel nacional:

“913 915 personas con disponibilidad de servicios en las áreas atendidas por el Fonatel... Se destaca el aporte a 84 268 hogares en vulnerabilidad económica que ahora tienen Internet y computadora, mediante la aplicación de un subsidio y la entrega de equipos con cargo a sus programas” (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018, INTERNACIONAL: Costa Rica se mantiene entre los países de mayor penetración. Además, en Latinoamérica, Costa Rica se encuentra en la posición número 4 del Índice de Competitividad Global, en el pilar de adopción de TIC’s superada solo por Chile, México y Uruguay (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018, p. 3)

Ahora bien, si se quisiera tener radio y televisión educativa en Costa Rica, quizás es mejor pensar en una frecuencia para todo el sistema universitario estatal, que puede ser regida por CONARE y con el aporte de todas las universidades públicas. Sin que existan esfuerzos aislados, propios de cada universidad, sobre todo en tiempos donde la economía exige un pensamiento mas nacional y contener el gasto público. Aunado a esto, continuar los esfuerzos para brindar acceso a internet a toda la población costarricense.”

Luego yo hago un resumen de lo que plantea el proyecto partiendo de que ellos hacen sus observaciones desde el punto de vista de cada uno:

“En resumen el proyecto de ley plantea “...autorizar el otorgamiento a la Universidad Técnica Nacional de una concesión especial, por un período de noventa y nueve años renovables por períodos iguales...”

No se puede hacer una concesión vitalicia pero 99 años es un periodo permitido y renovable que es casi igual que vitalicio, pero hay que renovarlo cada 99 años.

Continuo leyendo:

“... una frecuencia de radio en la banda de FM para el servicio de radiodifusión sonora y una frecuencia de televisión en las bandas de UHF para el servicio de radiodifusión televisiva, así como las frecuencias repetidoras y frecuencias de enlace de microondas, o sus equivalentes en las nuevas tecnologías digitales o de otro tipo, con el objetivo de facilitar la difusión del conocimiento, la cultura y la educación técnica a todos los niveles. (...) declara de interés público el uso de las frecuencias otorgadas por esta ley, y con base en los fines públicos que cumple la institución, el Estado no cobrará ninguna contraprestación, canon o tarifa a la Universidad Técnica Nacional por el uso de las frecuencias dadas en concesión especial por esta ley.” El proyecto es de mucha relevancia, especialmente porque para otorgar esta concesión, se hizo un estudio en el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa y considera viable el proyecto dada la autonomía universitaria garantizada constitucionalmente a las universidades públicas, por lo que es importante consolidar la confirmación y confianza de los legisladores en la autonomía universitaria.

Adicionalmente, los compañeros han hecho un amplio desarrollo de las ventajas que trae esta concesión, a pesar de que podrían existir otras modalidades de satisfacer este interés público.

Por las ventajas expuestas y por ser un proyecto de ley que apoya y confía en la autonomía universitaria, recomiendo su apoyo y que adicionalmente se remitan las referencias de los compañeros de Onda Uned y Producción de Materiales Didácticos a la Asamblea Legislativa para su conocimiento.”

A mí sí me parece que es importante apoyar el proyecto especialmente porque se trata de consolidar la confianza que tienen los legisladores al establecer un proyecto en esta condición, basados específicamente en la autonomía universitaria, además de todos los beneficios que podría tener el uso de esta concesión.

Sin embargo aquí está la recomendación que dice:

1. Acoger el criterio del señor Sebastián Fournier Artavia, Representante de CONARE ante la Comisión Mixta de TV Digital Productor de Onda UNED.
2. Acoger las observaciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
3. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
4. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya la iniciativa en consulta y enviar las observaciones hechas.

Esta es mi sugerencia, sin embargo como ustedes ven no son coincidentes ambos criterios.

MARLENE VÍQUEZ: Yo interpreté cuando lo leí, que no es que están en oposición, sino que doña Lilliana Salas que hace el segundo dictamen, hace una serie de observaciones en relación, que es una posición y criterio respetable, y en ese sentido me parece que hay que atender las sugerencias que ella hace, porque está mencionando un sistema de radio universitario de manera integral, y me parece que es buena la sugerencia, entonces, que lo hagan.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo único que me preocupa es que los puntos de vista son totalmente contradictorios en los dos criterios, uno es un criterio académico y el otro es un criterio ya más de pensamiento liberal desde la perspectiva de los espectros de la radio y la televisión, que siempre le hemos conocido a don Sebastián evidentemente y lo que siempre hemos conocido de la Dirección de Producción de Materiales.

Yo no estoy en contra de ninguno de los dos, los dos tienen derecho a opinar totalmente diferente, me preocuparía nada más que vamos a mandar del Consejo Universitario dos criterios que se oponen y no decimos nada de parte del Consejo, eso es lo que me preocupa, porque decir "Acoger la recomendación y enviar a la Asamblea Legislativa los criterios", me suena un poco contradictorio desde la perspectiva de que somos un órgano colegiado que deberíamos tomar resoluciones.

Yo respeto los dos criterios totalmente, hay uno académico y es cierto, la televisión y la radio desde la perspectiva educativa le dan cierta hegemonía a la UNED también, pero lo que me preocupa es que estamos perdiendo esa hegemonía, la estamos dejando que se vaya o buscamos un criterio donde la UNED sea una instancia que canalice un sistema de radio y televisión utilizando la educación a distancia. Eso no lo veo por ninguna parte.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que ese es otro tipo de discusión y tema. Aquí lo que nos están consultando es un proyecto de ley para darle frecuencias de radio y televisión a la Universidad Técnica Nacional (UTN) y yo no encuentro fundamento como institución hermana de decirles que no, todo lo contrario, a ninguna universidad creo que debemos de oponernos a ningún proyecto que ellos impulsen.

Ellos tienen su propia razón, su propia lógica, sus propios proyectos por los cuáles impulsan una iniciativa de ley, en este caso para tener radio y televisión.

¿Cómo se vaya a explotar después?, no sé, es algo que la UTN tendrá que analizar en su momento y verá si lo lleva a CONARE y pide un acuerdo conjunto en CONARE, igual nosotros. Nosotros tenemos nuestra propia ley que nos da radio y televisión y estamos elaborando el proyecto para que se nos entregue la frecuencia, ya hemos tenido varias reuniones en ese camino, falta un aspecto técnico que también estamos viendo como abordarlo, pero luego tenemos ya que entrar a lo específico de cómo ponerlo en funcionamiento.

Si por ejemplo la UTN tuviera una frecuencia, la UCR tiene frecuencia, nosotros tenemos frecuencia, imagínense la fortaleza de una plataforma con frecuencias de tres universidades, pero son aspectos de ejecución de proyectos que tendrán que verse más adelante.

Aquí los dos dictámenes si bien tienen una visión diferente, no son totalmente contradictorios, uno es abiertamente positivo a favor de la asignación de las frecuencias, porque ve el uso que pueden tener en fortalecer los objetivos que corresponde a una institución universitaria y considera que la televisión todavía va a ser un medio de comunicación actual sobre todo la televisión digital.

En el otro, sigo sintiendo en el fondo lo que siempre ha sido la posición de audiovisuales, que ha sido contraria a estos proyectos, pero para mí, aunque no lo dice abiertamente, no se ha dado el paso en el análisis que ellos hacen al entorno de la televisión digital, siguen pensando en televisión analógica, efectivamente es muy cara, la virtual no es tan cara, es totalmente diferente y también permite una convergencia de diferentes tecnologías digitales alrededor de la frecuencia que tiene algunos niveles de interactividad, en fin, todo lo que hemos dicho que tiene que investigarse para efectos de ponerla en práctica o no.

Aquí en la UNED habíamos resuelto finalmente hace unos meses, que el trabajo que venía desarrollando una comisión, se pasó a la administración para seguir adelante con el proyecto y eso lo estamos haciendo.

Ahorita lo que estamos dictaminando es un proyecto para darle frecuencia a otra universidad y creo que sí debemos estar a favor, que es como finalmente se recomienda.

Después de que vemos el dictamen de Sebastián, vemos el de doña Ileana con dos áreas distintas de la universidad, se termina recomendando por parte del Consejo Universitario que sí se apruebe el proyecto, entonces sí hay una posición del Consejo, que es a favor del proyecto de ley, eso es lo correcto realmente. Algo más sobre este punto.

NANCY ARIAS: Quiero aclarar que, al inicio del segundo criterio, ella manifiesta que no es que este en oposición con el proyecto, hace una serie de observaciones, más consideraciones que estar en contra. Son dos visiones, pero del todo no son contradictorias.

RODRIGO ARIAS: Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. Que con oficio AL-21176-OFI-0756-2019 del 2 de setiembre del 2019, la Asamblea Legislativa mediante la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos remite en consulta a la UNED el texto del proyecto de ley que se tramita bajo el Expediente No. 21.176 CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**
- 2. El proyecto de ley fue consultado a los compañeros de Onda UNED, quienes emitieron criterio por medio del señor M.A. Sebastián Fournier Artavia, Representante de CONARE ante la Comisión Mixta de TV Digital Productor de Onda UNED en los siguientes términos:**

“Este pronunciamiento lo emito en calidad de Representante de CONARE ante la Comisión Mixta de Televisión Digital desde el 2018 y como productor del Programa Onda Uned desde el año 2007. Ante todo, quiero expresar mi complacencia de que, aparte de nuestra UNED, exista interés tanto desde la Asamblea Legislativa como de la UTN de hacer aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la Televisión Digital Terrestre para la difusión del conocimiento. En los últimos 10 años hemos luchado para lograr la democratización del Espectro Radioeléctrico a contrapelo de los grandes emporios mediáticos y empresariales del país; el saber que algunas frecuencias finalmente han sido puestas a disposición de la ciudadanía y del sector no comercial es sin duda un logro histórico. Tras 2 propuestas de ley desechadas y una en curso en las que hemos participado de forma activa, el tortuoso camino de reformar una Ley de Radio que data de 1954 parece esclarecerse al menos desde la política pública del MICITT de otorgar frecuencias a nuevos actores.

La humanidad ha construido la civilización en torno al relato. Las historias son las que han conformado naciones, religiones, ideologías y hasta monedas. Sin los relatos, la humanidad probablemente aún comprendería un puñado de grupos nómadas en la sabana africana. (Harari, 2015) Es por ello que los medios de comunicación, son hoy piedras angulares de la civilización. Son los medios los que definen los relatos hegemónicos que a su vez construyen las realidades de las sociedades y los pueblos.

Qué más palpable que recordar cómo en los últimos tiempos el relato anti-universidades públicas ha tenido serias consecuencias reales en nuestro desarrollo institucional. En un mundo de

información, quien no se sienta a la mesa de la creación y difusión de relatos queda relegado al menú.

También es cierto que nos encontramos en un mundo de convergencia. Esto significa que cada vez tenemos más medios de comunicación que narran historias a las audiencias simultáneamente. Los viejos y nuevos medios conviven y ningún relato se sostiene empleando un único canal de comunicación. En un mundo de audiencias fragmentadas, debemos aprovechar todos los medios de comunicación y distribuir contenidos a través de todas las plataformas para que el mensaje llegue a todas las audiencias. Incluso académicos como el connotado Henry Jenkins, padre de los conceptos “transmedia” y “cultura de convergencia” reconoce la importancia de la televisión de masas para el establecimiento de la agenda mediática hoy. (Jenkins et al., 2013)

En este nuevo mundo de convergencia, unos medios no excluyen a los otros. No hay medios del futuro y del pasado, hay un ecosistema de medios complejo en el que todas las nodales cuentan historias, tienen ventajas y desventajas y deben interactuar entre sí para alcanzar a sus audiencias. Mientras juventudes abrazan las redes sociales, sus discursos son establecidos desde los relatos de los grandes medios, que a su vez son influidos por los relatos de las redes. Esta red de interacciones establece un ecosistema complejo de interacciones. Entre más nodales estén controladas por universidades públicas, con contenidos revisados y relatos que pongan en valor el conocimiento, la ciencia y el desarrollo social; más saludable será la difusión de información para construir la sociedad democrática del futuro.

Es indudable que la transformación tecnológica, ha traído a la población infinidad de opciones y medios de comunicación, pero aun así, los últimos datos de la Encuesta Nacional de Hogares para noviembre de 2019 (INEC, 2019), nos muestran que la televisión retiene un 97% de presencia en los hogares costarricenses contra un 73% de presencia de internet.

Esto sin tomar en cuenta el hecho de que el acceso a internet fuera del GAM está fuertemente mediado por la suerte o no de vivir en lugares donde la red cableada está disponible. Son muchas las personas que no poseen esta oportunidad y deben depender de conexiones celulares que se cobran por descarga. (Fournier Artavia, 2016) Así las cosas, el hecho de que un 73% de los hogares tenga acceso a internet no significa que todos utilicen internet como fuente de conocimiento por encima de la televisión ni que sean usuarios de plataformas de video como Netflix. Igualmente, es claro que aún más de 400 mil hogares utilizan la televisión abierta y gratuita como su fuente de video.

No es casualidad que la reciente decisión de Teletica y Repretel de cesar las transmisiones del fútbol nacional de la televisión abierta y gratuita y de trasladarlas al canal privativo FUTV hayan suscitado la reacción en Asamblea Legislativa de al menos 5 diputados de bancadas políticas diversas y tengan hoy en vilo a la COPROCOM, SUTEL y MICITT con fuertes demandas de parte de la población y de grupos de pequeñas cableras.

La televisión abierta y gratuita es un bien estratégico de la nación y ser parte de ella es una necesidad para las Universidades Públicas en un escenario de constante ataque mediático por parte de la prensa y de la clase política costarricense. Entre más divulgación, producción y presencia tengamos las Universidades en el relato mediático del país, más podremos generar valor público sobre lo que hacemos y el rol que jugamos en la sociedad.

En un mundo en convergencia, cada tipo de medio de comunicación tiene un rol en la difusión de la información y el conocimiento. Las redes sociales son volátiles, dependen de la viralidad y de los algoritmos que dan mayor o menor relevancia a los contenidos. El control de la ciudadanía o el Estado sobre estos algoritmos es inexistente, su definición está dictada desde unas cuantas empresas trasnacionales y ya se ha probado que su funcionamiento no necesariamente es neutral. Sistemáticamente se ha probado cómo estos

mecanismos favorecen la circulación de noticias falsas con mucho mayor celeridad que auténticas (Por ejemplo, el caso más icónico es Cambridge Analytics). Plataformas como Netflix o Youtube podrían comenzar a controlar editorialmente los contenidos que colocan o no en sus plataformas, sin que podamos como población costarricense hacer nada al respecto. Permitir que la Internet y sus gigantes sean los únicos que dicten la distribución de contenidos a nivel mundial no solo es peligroso, si no potencialmente antidemocrático. (Harari, 2018)

Es por ello que resulta imprescindible que un país como Costa Rica fortalezca, al lado de la difusión del internet, la difusión de redes que aprovechen bienes demaniales del estado como el espectro radioeléctrico para difundir el conocimiento, la información y el relato de lo que hacemos garantizando el crecimiento de nuestro valor público. No podemos bajo ninguna circunstancia frenar el desarrollo de Internet, pero tampoco debemos ignorar la importancia medular de las redes abiertas de radiodifusión.

Cabe destacar también que las grandes cableras comerciales sólo incluirán a medios universitarios que posean cobertura nacional. La falta de un bloque unido de medios públicos costarricenses luchando por la inclusión en las cableras y satelitales privadas ha permitido sistemáticamente la exclusión de redes como SKY,

Claro, Tigo o Cabletica incluso de SINART y Canal UCR. Sólo la unión de un sistema robusto de medios universitarios nos dará ese lugar para ganar el pulso a las trasnacionales privadas de la comunicación.

La mayoría de las personas en áreas rurales posee acceso a internet exclusivamente mediante redes móviles. Si bien en los centros de población, empresas como el ICE o las cablerías locales ofrecen internet de fibra óptica, un alto costo de la postera ha limitado esta presencia a unas cuantas cuadras de los centros de población. Eso significa que el acceso de estas comunidades a la red está mediado por el cobro por descarga. Una hora de video en modalidad prepago puede costar hasta 3 mil colones en datos.

Esas mismas personas tienen poco acceso al cable y su disponibilidad de medios de comunicación accesibles suele estar limitada a las antenas satelitales (con una selección de canales concentrada en unas pocas empresas y no enfocadas a la distribución del conocimiento) y a las antenas de televisión abierta. La televisión digital es la única otra alternativa para recibir de forma accesible.

Esta situación se agrava aún más si consideramos que un uso de la red que verdaderamente lleve al aprendizaje requiere una fuerte alfabetización mediática. Poder superar los límites impuestos por los algoritmos requiere formación, una que difícilmente llegará a usuarios en zonas alejadas con una limitación en las posibilidades de acceso a la educación, a la red y además a una limitada oferta de canales nacionales comerciales que aportan poco a la formación del país.

Es por ello que desde la representación ante la Comisión Mixta de Televisión Digital por parte primero de la UCR en manos de la académica Guiselle Boza hasta 2018, y a partir de ese año hasta hoy en manos de mi persona, hemos luchado activamente por una redistribución del espectro radioeléctrico destinado a la televisión en manos de operadores no comerciales. Hasta 2018, emitían desde el Valle Central 27 frecuencias, de las cuales solo 2 eran públicas, 9 religiosas y 17 comerciales. De esas 17 frecuencias comerciales 5 estaban en manos de REPRETEL y 2 de Teletica, lo que dejaba solo 10 frecuencias para otras empresas. (Fournier Artavia et al., 2017; Red MICA, 2017)

La lucha sistemática por ganar terreno en la televisión digital ha logrado que, a hoy, existan 34 frecuencias a disposición del país, de las cuales 2 son públicas en operación, 6 son religiosas, 13 en manos comerciales (de las cuales Teletica pasa a 2 y REPRETEL a 4) y queden disponibles hasta 12 frecuencias para crear nuevos medios. Si logramos que la lucha de las Universidades se concrete, podríamos ofrecerle a la ciudadanía hasta 2 frecuencias públicas más (UNED y UTN) y 4 frecuencias no comerciales para

medios regionales y comunitarios, adicionales a otras más para medios regionales comerciales.
(Ver Anexo 1)

Esta oportunidad de generar diversidad y pluralidad mediática en Costa Rica no tiene precedentes. Invertir en medios públicos es invertir en pluralidad, es invertir en diversidad, es invertir en democracia. ¡Y la democracia tiene un costo!

Finalmente, si bien es claro que la implementación de la Televisión Digital Terrestre requiere inversión, desde el 2018 se ha venido implementando en CONARE y en conjunto con el SINART la creación de una Red Neutra Estatal que permita a la UNED, UTN y otras universidades aprovechar mediante convenios la infraestructura de SINART para distribuir señal de radio y televisión por todo el país.

Esto permitiría reducir significativamente los costos de distribuir televisión y radio en todo el país. Además, garantiza que hay una atractiva y diversa oferta de televisión pública que atraiga a la población a instalar el servicio en sus casas. Empresas como REPTEL, Teletica, Enlace Cristiano, Bethel TV cristiano, VM Latino y Extra TV están desplegando redes de televisión en todo el territorio. Incluso, están concentrando frecuencias, lejos de agrupar sus canales en un único transmisor y reducir costos, están solicitando a la SUTEL un permiso por canal. Así las cosas, están comprando un transmisor por punto, por canal, aumentando significativamente los costos de operación.

Por ejemplo, Repretel en vez de comprar 10 transmisores para cubrir el país con sus 4 señales está comprando 40 y Teletica en vez de comprar 11 está comprando 22 con el único fin de garantizarse la reserva de frecuencias. Esto sucede porque incluso estas empresas comerciales reconocen el altísimo valor de las ondas radiales y prefieren efectuar esta inversión millonaria adicional que dejarlas perder.

Diversos organismos internacionales se han pronunciado reiteradamente sobre la importancia de contar con medios públicos fuertes independientes de la internet como resguardo de la cultura, la libertad, la democracia y el progreso de las naciones. (la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) & Habiéndose, 2013) Se estima que el valor de una licencia de televisión hoy ronda los 2 millones de dólares. Dejar perder esto para una universidad pública sería irracional.

Dado este escenario, recomiendo respetuosamente al Consejo Universitario dar dictamen favorable al proyecto de ley EXPEDIENTE N° 21.176 “CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA

DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS” que ha sido sometido a consulta de este consejo por parte de la Asamblea Legislativa.

3. El proyecto también fue consultado a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, quienes emitieron criterio con oficio DPMD-021-2020 en los siguientes términos:

“En términos generales el proyecto no tiene inconvenientes como tal, más allá de la diferencia evidente de años de concesión que se quiere otorgar a la Universidad Técnica Nacional (UTN) y la que actualmente tiene la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Sin embargo, es importante señalar que este tipo de recursos no son precisamente lo que las tendencias están marcando por las siguientes razones:

1. Las tecnologías de información y comunicación han cambiado la forma en que las personas se comunican, realizan transacciones y llevan a cabo sus procesos de aprendizaje. Aferrarse a modelos del siglo pasado sigue siendo anacrónico y sobre todo oneroso, dada la infraestructura que se requiere y el staff especializado para poder llenar la parrilla de programación.

La digitalización de contenidos y el acceso a internet van de la mano de una manera acelerada, casi con crecimiento exponencial, quien no pueda acceder a esta realidad quedará inevitablemente excluido. Por esa razón debemos ofrecer a los estudiantes oportunidades para el desarrollo de competencias y conocimientos que les permita moverse, adaptarse y crecer profesionalmente en este contexto. No creo que la televisión y radio tradicional sea entonces el camino idóneo. Según se lee en las estadísticas 2018 de la Superintendencia de Telecomunicaciones:

...se generó un total de 809 363 millones de colones en ingresos del sector durante e/ 2018 y por primera vez, la mayor cantidad de estos son por el consumo del servicio de Internet, hecho que refleja el cambio en el uso dado por los usuarios a sus servicios de telecomunicaciones” (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018

TRANSFERENCIA DE DATOS: en Internet móvil pospago los ingresos se incrementan un 27,7 % con respecto a 2017. También se observa que el 23,6 % de las suscripciones de Internet fijo son velocidades mayores a 10 Mbps (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018, p. 2)

2. Los hábitos de consumo de radio y televisión de la población han cambiado gracias al acceso a las tecnologías digitales y en red, de igual manera gracias a la amplia cobertura que actualmente se tiene en telefonía móvil. Las poblaciones más jóvenes y progresistas acceden a contenidos para la diversión, comunicación, la relación social y el aprendizaje a través de internet. El informe de la SUTEL 2018 señala que la penetración de telefonía móvil fue del 170%.

TV POR SUSCRIPCION: los operadores de red sobre cable coaxial cubren un 67 % de las suscripciones en 2018. Se observa que las suscripciones en IPTV crecen en un 50 %. (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018, p. 2)

3. La televisión y radio, como se han concebido tradicionalmente, obliga al usuario a estar pendiente a una franja horaria, dada la transmisión sincrónica del recurso. Actualmente la televisión y radio bajo demanda y el uso de servicios de televisión de pago (cable) es lo que la mayor parte de la audiencia prefiere, dado que puede determinar los tiempos en los que desea recibir la información. Sobre todo, audiencias de personas que trabajan y jóvenes.
4. Con la TV bajo demanda es posible de acceder desde dispositivos móviles, que actualmente es la recomendada en los nuevos proyectos educativos. Quiere decir entonces que la ventaja no solo radica en la selección del horario sino también en la movilidad que permite, sin obligar al usuario estar frente a un aparato de televisión y radio. Esta movilidad está completamente alineada con el concepto de ubicuidad que es propio de modelos virtuales y a distancia.

Desde la UNESCO, hay iniciativas en todo el mundo que están usando los dispositivos móviles para alfabetizar, países como Etiopia, India, Ghana, Pakistán y Nigeria han sido beneficiados con proyectos que quieren dar la mayor cobertura posible a las poblaciones más alejadas y vulnerables, con el uso de dispositivos móviles, no con la radio y la televisión (Mark West, Project Officer UNESCO, Elizabeth Wood, Director of Digital Publishing and Mobile aplaforms, Worldreader & Sanna Eskelinen, Global lead for Social investments, Nokia. Mobiles for reading findings from two soon to be published UNESCO reports). Sería importante revisar cuáles son las tendencias a nivel global en las universidades y organismos más importantes del mundo.

5. Si se piensa en que este recurso para llevar cabo los procesos de aprendizaje, la televisión y radio tradicionales tienen la falencia de que carecen de interactividad, ambos son unidireccionales, sobre todo la televisión. Los modelos más

modernos de educación a distancia y virtual buscan que el “usuario” o estudiante sea parte activa del proceso de aprendizaje y no solo un receptor. Partiendo de la televisión bajo demanda, es posible asociar las experiencias de aprendizaje con actividades interactivas, entornos virtuales de aprendizaje con herramientas de comunicación y colaboración.

6. La Televisión y radio sincrónica, tradicional, tiene audiencia para eventos sincrónicos: noticias de última hora y espacios deportivos. Pero no para la revisión de contenidos académicos en donde el estudiante, con su capacidad para autorregular su proceso de aprendizaje, decide cómo y cuándo accede a la información que debe asimilar y generar a partir de ella aprendizajes.

Muchas veces el argumento que se usa para solicitar frecuencias de radio y televisión es la cobertura, llegar a las poblaciones más alejadas y con poco o nulo acceso a otros servicios. Este argumento no es del todo válido cuando se revisa la cobertura a nivel nacional:

“913 915 personas con disponibilidad de servicios en las áreas atendidas por el Fonatel... Se destaca el aporte a 84 268 hogares en vulnerabilidad económica que ahora tienen Internet y computadora, mediante la aplicación de un subsidio y la entrega de equipos con cargo a sus programas” (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018, INTERNACIONAL: Costa Rica se mantiene entre los países de mayor penetración. Además, en Latinoamérica, Costa Rica se encuentra en la posición número 4 del Índice de Competitividad Global, en el pilar de adopción de TIC's superada solo por Chile, México y Uruguay (SUTEL, Superintendencia de Telecomunicaciones, Estadísticas del Sector Telecomunicaciones Costa Rica 2018, p. 3)

Ahora bien, si se quisiera tener radio y televisión educativa en Costa Rica, quizás es mejor pensar en una frecuencia para todo el sistema universitario estatal, que puede ser regida por CONARE y con el aporte de todas las universidades públicas. Sin que existan esfuerzos aislados, propios de cada universidad, sobre todo en tiempos donde la economía exige un pensamiento mas nacional y contener el gasto público. Aunado a esto, continuar los esfuerzos para brindar acceso a internet a toda la población costarricense.”

4. **El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, emitiendo el siguiente criterio mediante oficio AJCU-2020-060 del 09 de marzo del 2020 (REF. CU-235-2020):**

“En resumen el proyecto de ley plantea *“...autorizar el otorgamiento a la Universidad Técnica Nacional de una concesión especial, por un período de noventa y nueve años renovables por períodos iguales, una frecuencia de radio en la banda de FM para el servicio de radiodifusión sonora y una frecuencia de televisión en las bandas de UHF para el servicio de radiodifusión televisiva, así como las frecuencias repetidoras y frecuencias de enlace de microondas, o sus equivalentes en las nuevas tecnologías digitales o de otro tipo, con el objetivo de facilitar la difusión del conocimiento, la cultura y la educación técnica a todos los niveles. (...) declara de interés público el uso de las frecuencias otorgadas por esta ley, y con base en los fines públicos que cumple la institución, el Estado no cobrará ninguna contraprestación, canon o tarifa a la Universidad Técnica Nacional por el uso de las frecuencias dadas en concesión especial por esta ley.”* El proyecto es de mucha relevancia, especialmente porque para otorgar esta concesión, se hizo un estudio en el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa y considera viable el proyecto dada la autonomía universitaria garantizada constitucionalmente a las universidades públicas, por lo que es importante consolidar la confirmación y confianza de los legisladores en la autonomía universitaria.

Adicionalmente, los compañeros han hecho un amplio desarrollo de las ventajas que trae esta concesión, a pesar de que podrían existir otras modalidades de satisfacer este interés público.

Por las ventajas expuestas y por ser un proyecto de ley que apoya y confía en la autonomía universitaria, recomiendo su apoyo y que adicionalmente se remitan las referencias de los compañeros de Onda Uned y Producción de Materiales Didácticos a la Asamblea Legislativa para su conocimiento.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el criterio del señor Sebastián Fournier Artavia, Representante de CONARE ante la Comisión Mixta de TV Digital Productor de Onda UNED.**
- 2. Acoger las observaciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.**
- 3. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
- 4. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya la iniciativa en consulta y enviar las observaciones realizadas.**

ACUERDO FIRME

6. Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento de esa Escuela contra el acto de violencia y discriminación sobre las mujeres.

Se conoce el oficio E.C.S.H.136.2020 de fecha 9 de marzo del 2020(REF. CU-236-2020) suscrito por la señora Ana Cristina Flores Monge, directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento de esa Escuela contra el acto de violencia y discriminación sobre las mujeres.

RODRIGO ARIAS: La Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades remite un pronunciamiento contra el acto de violencia y discriminación sobre las mujeres.

La propuesta de acuerdo de la secretaria del Consejo es la siguiente:

“SE ACUERDA:

Dar por recibido el pronunciamiento de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, contra el acto de violencia y discriminación sobre las mujeres.”

Si están de acuerdo en aprobarlo así o desean agregar algo más.

NORA GONZALEZ: Buenos días, quizás únicamente hacer referencia en que el diputado Pedro Muñoz del Partido Unidad Social Cristiana trató ayer a la diputada Carolina Herrera con un ego tan grande, con una prepotencia y arrogancia tan desmedida.

Y nada más quiero hacer un llamado a la reflexión, porque era muy evidente que el diputado Pedro Muñoz hizo toda una proyección de su ego con el abogado de Luis Salazar en donde le exaltó totalmente todas sus virtudes como abogado, su calidad como profesional indicando que le iba a dar una lección de derecho, pero no a ese abogado porque tenía esas calidades, pero que sí lo iba a hacer con la señora diputada Carolina Herrera que además es una muy buena abogada y como ella misma dijo en su defensa pública, porque fue un evento público transmitido por redes sociales, ella lo que estaba haciendo era una lectura de jurisprudencia para que quedara en las actas del proceso que se estaba llevando en ese momento.

En realidad, hay situaciones que nosotros como Consejo Universitario, tomadores y tomadoras de decisiones debemos tener muy en cuenta y tenemos que estar muy atentos y atentas porque no es posible que estas situaciones se den y que a la par de ello las personas califiquen además la forma en que la diputada se defiende o no se defiende. Ella se defendió bien, pero en realidad no se estaba defendiendo, ella únicamente lo que hizo fue dar una explicación de lo que estaba haciendo.

Ella reacciona, se ve que es una defensa, la gente califica y dice: -se defendió bien- y al final terminan diciendo, -que bien como se defiende esa mujer, de esa agresión de ese hombre-.

Pero en realidad, en lo que nosotros tenemos que hacer énfasis es al nivel de violencia que hay hacia las mujeres y ya sabemos que hay muchos estudios que demuestran que sobretodo en el ámbito político la violencia que reciben las mujeres es muchísimo superior al que se recibe en otros ámbitos, es muy descalificador, muchas de las reacciones que culturalmente se dan en las mujeres en ciertos puestos públicos y creo que debemos tomar conciencia y estar más atentos y atentas y sobre todo entre las mujeres.

A veces las mujeres también tenemos reacciones entre nosotras mismas que no son las mejores, hay mucha situación de "serruchadas de pisos", muchas ideas que son muy viejas, que no tienen que ver con lo que sucede ahora.

Hemos avanzado mucho en los estudios de las relaciones de género de cómo debemos de dejar de descalificar y caracterizar una situación de manera más objetiva y muchas mujeres no lo hacemos, yo sí lo hago, siempre caracterizo las situaciones y difícilmente caigo en estereotipos viejos que ya no se usan.

Nosotras debemos hacer una reflexión en ese sentido y nosotros también los compañeros y compañeras, porque no es posible que el tema de la agresión en las mujeres sea tan constante, sea tan evidente, sea tan manifiesto, se dé en tantos espacios y en todos los espacios posibles en los que una está.

Las mujeres salimos a la calle y tenemos miedo de que nos toquen, a que nos abusen, a que nos falten al respecto.

Cuando damos una opinión tenemos miedo del comentario descalificador e informativo del hombre alfa que es el que sabe y dice cómo deben ser las cosas y además tenemos muchísimo miedo también de la falta de apoyo de las otras mujeres, nos dejan solas, estamos solas y las que generamos alguna condición de lucha somos estigmatizadas.

Es un buen momento para reflexionar, creería que como Consejo Universitario deberíamos tomar algún acuerdo en este sentido para crear dialogo sobre lo que está sucediendo.

Personalmente estoy muy preocupada por todo ello, no sé si es por un tema de los medios, lo que está sucediendo con un montón de chicas que están secuestrando, niñas que desaparecen, andan carros en las calles que las secuestran, así es que deberíamos crear condiciones, instruir a la administración para que, con el Instituto de Estudios de Género y diferentes entidades, Centro de Investigación o cátedras que estén viendo temas de género o todas las cátedras en sí mismas, reflexionen alrededor de esta situación, porque creo que hay muchísima violencia, puede que hayan muchos detonantes para que ellos sucedan, pero creo que deberíamos reflexionar y no es posible que las mujeres andemos siempre con tanto miedo en todas las instancias en las que nos desenvolvemos en nuestra vida cotidiana.

MARLENE VIQUEZ: Lo que quería proponer era precisamente que dado que es un pronunciamiento de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, es muy importante porque es una escuela que tiene una serie de programas de formación.

Segundo, esta es una universidad que lo que ofrece son oportunidades educativas de formación, de capacitación, etc., desarrolla proyectos de investigación y de extensión y cerca de dos tercios aproximadamente de la población de nuestros estudiantes son mujeres, eso creo que es importante.

Tercero, esta universidad tiene un campus universitario que es todo el territorio nacional y eso es fundamental, ese es un elemento muy importante para ir conformando una cultura o promover una cultura de un trato diferente hacia las mujeres.

Antes hay que incluir un considerando, que la condición de género es un eje transversal de la curricula institucional, y hay que solicitar al Instituto de Estudios de Género que en conjunto con otras unidades académicas, y aquí incluyen escuelas, todas las unidades y con la participación de centros universitarios, porque es fundamental acá por la cobertura que tiene la UNED, se lleven a cabo actividades que propicien la construcción de una cultura en favor de la no discriminación y la no violencia hacia las mujeres, es mi propuesta.

RODRIGO ARIAS: Me parece bien y recoge la inquietud que doña Nora planteo también.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por las dos compañeras, pero además, no nos podemos quedar al ámbito interno, sino que la universidad como institución formadora y como universidad debe hacer un llamado a las autoridades costarricenses para que promuevan acciones que permitan y garanticen no solamente eliminar la violencia física sino también la violencia de hecho, tal y como lo señala doña Nora, de palabra, de hecho, porque nosotros tenemos estudiantes que tienen que hacer sus recorridos nocturnos en comunidades que están siendo en este momento realmente atacadas por este tipo de acciones en contra de la integridad física de la mujer, también en ellas tenemos que pensar, son muchachas que eventualmente tienen tutorías a las 7:00 p.m. u 8:00 p.m. y tienen que recorrer un espacio solitario y no está muy segura la situación.

Las autoridades nacionales tienen que hacer un esfuerzo para crear políticas y condiciones que garanticen la seguridad de la mujer no solamente en el aspecto de transitar, sino también en el aspecto físico y en el aspecto de palabra que no nos estén agrediendo totalmente tal y como lo señala doña Nora y considerando como dice doña Marlene, que la mayoría de nuestras estudiantes son mujeres, pero educando también al varón, porque nada ganamos que nos den medidas de seguridad sino tenemos un comportamiento adecuado de la otra parte de la población.

EDUARDO CASTILLO: Totalmente de acuerdo con lo manifestado por las compañeras y aunado a esto don Rodrigo y pensando también en la situación de que la mayor parte de nuestros estudiantes son mujeres.

Aprovechando la coyuntura, es que debemos ir pensando que la ubicación de las aulas de los centros universitarios den esa facilidad y deberíamos pensar para un momento posterior, que los próximos centros universitarios que se vayan a construir vayan previendo una mayor cantidad de aulas, porque al menos viendo la situación del Centro Universitario de Cartago, la discusión que se ha hecho con el colegio que está al frente de que es la mejor ubicación para los estudiantes ha sido complicado. Debemos ir pensando en las facilidades para nuestros estudiantes, de que las aulas en las que se van a aplicar los exámenes permitan esa facilidad sobre todo considerando lo manifestado aquí por las compañeras, que las dos terceras partes de nuestras estudiantes son mujeres.

RODRIGO ARIAS: Tomamos un acuerdo con los considerandos antes mencionados y además incluir lo manifestado por doña Guiselle.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio E.C.S.H.136.2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-236-2020), suscrito por la señora Ana Cristina Flores Monge, directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento de esa escuela contra el acto de violencia y discriminación sobre las mujeres.**
- 2. La UNED ofrece oportunidades educativas de formación, capacitación, extensión e investigación.**
- 3. Aproximadamente dos tercios de la población de los estudiantes de la Universidad son mujeres.**
- 4. El campus universitario de la UNED abarca todo el territorio nacional.**
- 5. La condición de género es un eje transversal de la curricula institucional.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar al Instituto de Estudios de Género que, en conjunto con otras unidades académicas y la participación de los centros universitarios, se lleven a cabo actividades que propicien la construcción de una cultura en favor de la no discriminación y la no violencia hacia la mujer.**
2. **Hacer un llamado a las autoridades costarricenses para que promuevan acciones que permitan y garanticen la seguridad de la mujer, con el fin de evitar la violencia física y de palabra.**

ACUERDO FIRME

7. **Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento de esa Escuela sobre lo acontecido en el hogar de Pablo Sibar. Además, oficio del director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) en el que manifiesta la enorme preocupación que embarga a dicha dirección, por la violencia y vandalismo que afecta a los pueblos indígenas en el sur de Costa Rica.**

Se conoce el oficio E.C.S.H.137.2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-237-2020), suscrito por la señora Ana Cristina Flores Monge, directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento de esa Escuela sobre lo acontecido en el hogar de Pablo Sibar Sibar.

Además, el oficio CICDE-074-2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-249-2020), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís. Director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que expresa la preocupación de ese Centro, por la violencia y el vandalismo que afecta a los pueblos indígenas en el sur de Costa Rica, y en particular la situación extremadamente peligrosa que enfrentan dos personas que ha mantenido una vinculación laboral con la UNED.

RODRIGO ARIAS: La Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades remite un pronunciamiento sobre lo acontecido en el hogar de Pablo Sibar y su familia que sufrieron la quema de su casa allá en el sur.

La propuesta de acuerdo de la secretaria del Consejo es la siguiente:

“SE ACUERDA:

Dar por recibido el pronunciamiento de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a lo acontecido en el hogar de Pablo Sibar.”

De igual manera en este caso debemos de tomar algo adicional, no podemos nada más tomar nota.

Deberíamos pedirle al Estado una protección especial a Pablo y a su familia, expresamente solicitarlo de esa manera.

MARLENE VIQUEZ: De igual manera hay una nota del CICDE que ingresó recientemente, es el oficio CICDE_074_2020, ahora don Rodrigo se va a referir a la nota, pero me llamó la atención donde él al inicio de la nota menciona que Pablo Sibar es funcionario de la UNED y lo mismo que la funcionaria Mariana.

A partir del párrafo número quinto dice:

“Reconozco y aplaudo el pronunciamiento que recientemente ese Consejo Universitario emitió tomando posición a favor de la paz y los derechos de los pueblos indígenas, no obstante lo cual, y con el más grande respeto, quiero formular ante ustedes la muy atenta excitativa para que, a nombre de la UNED, y con todo el peso y prestigio que nos concede ser una Institución Benemérita de la Educación y la Cultura, dirijan ustedes una excitativa oficial al Ministerio de Seguridad Pública, y al propio presidente Carlos Alvarado, haciéndoles ver el peligro que están viviendo Mariana y Pablo, así como las comunidades indígenas de que ella y él son parte, y solicitándoles que, con la urgencia que la situación demanda, garanticen plenamente la seguridad de todos estos hermanos y hermanas indígenas.

No está de más recordar las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2015. Y asimismo insistir, una y otra vez, que los territorios indígenas son de exclusiva propiedad de los pueblos indígenas, así definido reiteradamente en diversas normativas: decreto de 1956, la Ley Indígena de 1977, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT (1989), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016).

Toca cumplir la ley y las obligaciones internacionales asumidas por el país, primero, para garantizar la paz, la tranquilidad y la integridad física de las personas indígenas, y, segundo, para garantizar su derecho incuestionable a la tierra.”

El resto de la nota, está bien y me parece muy acertado lo que indica don Luis Paulino, pero, sí quisiera solicitarle a este Consejo Universitario con el mayor respeto unificar, porque se tiene el criterio de la Escuela de Ciencias Sociales, pero además el del CICDE y atender la petición que nos está haciendo don Luis Paulino, en los términos que doña Ana Myriam lo pueda redactar y acogerlo para enviarlo precisamente al Ministerio de Seguridad Pública y al señor Presidente de la República.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, en la parte de considerandos debemos tomar el pronunciamiento de la Escuela de Sociales, la nota del CICDE que Luis Paulino nos hace llegar igualmente, luego resaltar que dentro de los investigadores del CICDE se encuentran Pablo y Mariana que han sido amenazados reiteradamente.

Recordar lo de la medida cautelar que en el 2015 la comisión interamericana dicta para las poblaciones indígenas de nuestro país que está mencionado ahí.

Recordar que dos líderes indígenas han sido asesinados en el último año, pedirle vehementemente al Estado costarricense en la figura del señor Presidente de la República y el Ministro de Seguridad Pública, lo que Paulino menciona acá.

En este caso lo que se quiere son dos cosas, que se investigue a profundidad la quema de la casa y que se les asegure a ellos la seguridad de su integridad física.

NORA GONZALEZ: Me parece que deberíamos también apelar a otra condición de estas dos personas, porque ellos están nombrados en la UNED por servicios especiales, lo que los hace también funcionarios públicos y nosotros tenemos como universidad una obligación y una responsabilidad de generar alguna condición de protección hacia ellos, porque son nuestros funcionarios, pero el Estado también especialmente con ellos dos, porque es parte de su staff de funcionarios públicos que debe proteger.

No solamente son funcionarios públicos, sino que están generando un conocimiento especial sobre una población que está vulnerabilizada y que está siendo perseguida y eso les da una condición especial por ese trabajo que desarrollan como funcionarios públicos y que también están siendo perseguidos, entonces también el Estado debería darles un acompañamiento especial.

RODRIGO ARIAS: Considerando todo lo que se ha dicho ahora, debemos solicitar la investigación del incendio y darles a ellos la seguridad que respalde su seguridad física tanto para Mariana como para Pablo y sus familias y las poblaciones indígenas tal como está mencionado en la nota.

NORA GONZALEZ: También podríamos generar una condición, para darle más fuerza al acuerdo, que, además es real, de un temor de la universidad de que como tenemos tanta población indígena que vive en esos territorios, que la UNED específicamente pueda ser vulnerada por estos ataques desde sus estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Mencionar en un considerando la cantidad de poblaciones indígenas que atiende la UNED en los diferentes territorios y después poner lo que usted menciona y que nos den la seguridad en esas comunidades.

NORA GONZALEZ: A nosotros como universidad nos deben dar una seguridad en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien ese aporte. De hecho, les comenté que hace dos semanas cuando era la entrega de tareas, muchas personas estudiantes nuestros de comunidades indígenas del sur comenzaron a solicitar tiempo para entregar las tareas y los proyectos porque habían tenido que abandonar las casas

por temor y algunos dijeron que sencillamente una noche tuvieron que salir corriendo y dejar todo abandonado.

Es increíble que esto se dé aquí en este país, y cuando uno ve que queman casas y que hay tanta violencia fuera de control totalmente, como que el Estado no está presente ahí, no sabe uno de parte de quien está.

Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio E.C.S.H.137.2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-237-2020), suscrito por la señora Ana Cristina Flores Monge, directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento de esa Escuela sobre lo acontecido en el hogar de Pablo Sibar Sibar.**
- 2. El oficio CICDE-074-2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-249-2020), suscrito por el señor Luis Paulino Vargas Solís. Director a.i. del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que expresa la preocupación de ese Centro, por la violencia y el vandalismo que afecta a los pueblos indígenas en el sur de Costa Rica, y en particular la situación extremadamente peligrosa que enfrentan dos personas que ha mantenido una vinculación laboral con la UNED.**
- 3. La UNED atiende una gran cantidad de población indígena en los diferentes territorios del país.**
- 4. Pablo Sibar Sibar, indígena Brörán miembro del Consejo de Mayores de esa comunidad indígena, ha recibido reiteradas amenazas de muerte, ha visto cómo sus cultivos son incendiados adrede, y sufre hostigamiento reiterado.**
- 5. Mariana Delgado Morales, indígena bribri del clan Tubölwak, ha estado sometida –ella y su familia– a un acoso permanente, al punto que un hijo suyo, hace pocas semanas fue víctima de un intento de asesinato y resultó herido de bala.**

6. **Pablo Sibar Sibar y Mariana Delgado Morales, son investigadores indígenas comunitarios contratados por la UNED, y por lo tanto son funcionarios públicos.**
7. **La importancia de cumplir con las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el 2015, para las poblaciones indígenas.**
8. **Que dos líderes indígenas han sido asesinados en el último año.**

SE ACUERDA:

Hacer una excitativa vehementemente al Estado costarricense, en la figura del señor presidente de la República, Carlos Alvarado, y del señor ministro de Seguridad Pública, para que, con la urgencia que la situación demanda:

1. **Se garantice plenamente la seguridad que se requiere para toda la población indígena que hay en todo el territorio nacional, y particularmente en las comunidades que atiende la UNED.**
2. **Se realice una investigación del incendio que ocurrió recientemente en la casa de Pablo Sibar.**
3. **Se realicen todas las acciones necesarias para brindar la seguridad física del señor Pablo Sibar Sibar y la señora Mariana Delgado Morales, y sus familias, dado su vulnerabilidad, debido al trabajo que desarrollan en las investigaciones sobre los pueblos indígenas.**

ACUERDO FIRME

8. **Oficio del auditor interno, en el que remite el Informe Preliminar ACE-005-2019, denominado “Estudio sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrolladas en plataformas actualmente descontinuadas”.**

Se conoce el oficio AI-039-2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-238-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar ACE-005-2019, denominado “Estudio sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrolladas en plataformas actualmente descontinuadas”

RODRIGO ARIAS: Don Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno presenta Informe Preliminar ACE-005-2019, denominado “Estudio sobre el cumplimiento del

plan de mejoramiento de sistemas de información desarrolladas en plataformas actualmente descontinuadas”.

La propuesta de acuerdo de la secretaria del Consejo es la siguiente:

“SE ACUERDA:

Analizar este asunto en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Políticas Institucional y Temas Importantes.”

Le cedo la palabra a don Karino, si desea hacer referencia al informe.

KARINO LIZANO: Únicamente indicar que el informe obedece al cumplimiento del Plan de trabajo de la Auditoria Interna y que dado el tema de fondo comparto plenamente que se analice en la instancia que ustedes están sugiriendo.

RODRIGO ARIAS: Tengo una duda Karino, porque es un informe preliminar y ¿quién tiene que responder en este caso?, ¿nosotros?

Usualmente en el procedimiento normal la Auditoria hace un informe preliminar a la unidad que corresponde, la cual tiene una conferencia con la Auditoria, da a conocer sus puntos de vista en relación con las recomendaciones del informe preliminar y ya después ustedes procesan la información que la unidad correspondiente les dio y emiten sus disposiciones finales que son las de acatamiento posteriormente y a las que ustedes les dan seguimiento.

En este caso viene dirigida al Consejo Universitario, entonces respondemos ¿cómo plenario? o ¿cómo respondemos?, tengo esa duda que es de procedimiento nada más.

KARINO LIZANO: De acuerdo con su inquietud evidentemente hay que responder como un órgano colegiado, está dirigido al Consejo Universitario, es un informe preliminar, se están otorgando 30 días durante los cuales, aquí en el plenario yo haré la conferencia final.

Es una conferencia atípica porque queda en actas, de ahí que, no se levante un acta específica para esa conferencia obviamente ya van a quedar en las actas.

Luego, durante el informe preliminar los diferentes miembros del Consejo Universitario pueden realizar sus aportes en aras de enriquecer el informe y las recomendaciones en virtud de la evidencia que se aporte y pueden ser modificadas hasta eliminadas, pero evidentemente hay que demostrarlo.

Superado ese plazo ya se envía el informe final a este Consejo Universitario bajo el trámite que preescribe la Ley General del Control Interno en su artículo 37 y siguiendo los últimos acuerdos del Consejo de Rectoría, ese informe final ya con

los plazos respectivos se le comunicaría al Programa de Control Interno, a doña Gabriela para que haga la función de seguimiento.

RODRIGO ARIAS: Ahora, viendo las recomendaciones y también por la materia de procedimiento a la que me refería antes, me parece que no deberíamos pasar al otro capítulo, sino pasarlo a una comisión para que lo analice y nos presente un dictamen, porque tenemos 30 días para procesar todo esto y decirle a la Auditoría nuestras observaciones al respecto y que la comisión pueda hablar con la DTIC, con Planificación, con quien sea para alimentar la discusión del informe preliminar acá como respuesta a la Auditoría.

Creo que más bien deberíamos pasarlo a una comisión especial que lo analice de una vez o a una particular, puede ser la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, y ahí convocar a Francisco Durán y a las personas que consideren pertinentes de acuerdo con los temas que ustedes recomiendan al final. ¿El tiempo cuenta a partir de hoy?

KARINO LIZANO: Es a partir del recibo de la secretaria que es cuando se entra a ver.

RODRIGO ARIAS: Pasamos el informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y lo vemos antes de esos 30 días.

Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-039-2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-238-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar ACE-005-2019, denominado “Estudio sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrolladas en plataformas actualmente descontinuadas”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe Preliminar ACE-005-2019, denominado “Estudio sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrolladas en plataformas actualmente

descontinuadas, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de abril del 2020.

ACUERDO FIRME

9. Oficio de la directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, en el que remite el criterio, en relación con el proyecto de Ley Texto Sustitutivo Expediente No. 20.212 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”.

Se conoce el oficio CEA-014-2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-239-2020), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que remite el criterio de ese centro, en relación con el proyecto de Ley Texto Sustitutivo Expediente No. 20.212 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo de la secretaria del Consejo es la siguiente:

“SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, el oficio CEA-014-2020, con el fin de que tome en consideración las observaciones realizadas por el Centro de Educación Ambiental de la UNED, en relación con el proyecto de Ley Texto Sustitutivo Expediente No. 20.212 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”.

Le cedo la palabra a doña Nancy Arias para que se refiera al mismo.

NANCY ARIAS: Voy a aclarar, este es un proyecto de ley que ya habíamos analizado, cuando solicito criterio recibo un documento que dice que fue revisado por una comisión especial que fue integrada por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y que está conformada por las siguientes personas: una asesora académica y docente en el área de gestión integral de Recursos Hídricos, un académico del Centro de Educación Ambiental, el coordinador de la maestría de ingeniería sanitaria y la encargada del observatorio de agua y saneamiento, digamos que di por un hecho que estaba atendida la consulta.

Ellos envían este nuevo criterio diciendo que en realidad el anterior no era el correcto y mandan este otro con una serie de observaciones, solo que el primer criterio que llegó era apoyando el proyecto, y este es en contra, hacen una serie de observaciones, es un documento muy elaborado con un nivel de estudio mucho más profundo.

La recomendación es hacerlo llegar a la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa que está estudiando el proyecto, que sigue todavía en discusión. Ahora, lo que recomiendo es que le hagamos una presentación diciendo que unidades especializadas de la UNED realizaron un estudio y se hacen llegar las observaciones a este proyecto, porque ya habíamos enviado el oficio apoyando anteriormente.

RODRIGO ARIAS: Someto a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CEA-014-2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-239-2020), suscrito por la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA), en el que remite el criterio de ese centro, en relación con el proyecto de Ley Texto Sustitutivo Expediente No. 20.212 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2020, en el que se remitió a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, el dictamen positivo al proyecto de ley citado.**
- 3. La importancia de las observaciones planteadas por el Centro de Educación Ambiental (CEA) en el oficio CEA-014-2020.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, el oficio CEA-014-2020, con el fin de que tome en consideración las observaciones realizadas por el Centro de Educación Ambiental de la UNED, en relación con el proyecto de Ley Texto Sustitutivo Expediente No. 20.212 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”.

ACUERDO FIRME

10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicitan autorización para que la comisión sesione virtualmente en caso de que continúe la situación con el COVID-19. CU.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 721-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2020 (CU.CPDOyA-2020-021), en el que solicita que en caso de que la situación relacionada con el COVID-19 continúe, se autorice a esa Comisión a sesionar virtualmente, mediante el uso de las diferentes plataformas tecnológicas institucionales.

RODRIGO ARIAS: Le cedo la palabra al señor Gustavo Amador para que se refiera al dictamen de la comisión.

GUSTAVO AMADOR: La comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo sesiono el día de ayer y ante la crisis que vive el país de salud pública, considerando que gran parte de los miembros de la comisión están dentro de las denominadas poblaciones vulnerables, por edad, por padecer alguna enfermedad crónica, etc., vamos a acogernos a lo que ya está autorizado en el reglamento, más bien poder sesionar virtualmente si la crisis continúa profundizando, o sea, nos estaríamos introduciendo a la modalidad de la sesión virtual y para eso la secretaria de la comisión está haciendo acceso a dos plataformas Skype empresarial en primer término, que es la que tenemos nosotros y creamos un grupo de whatsapp, porque por ahí la comunicación es muy efectiva.

Ayer acordamos de que los miembros vamos a tener que hacer una lectura previa de los casos que tenemos en agenda para que la sesión sea muy efectiva.

Fundamentalmente es eso, informarle al plenario que ante esta situación particular que está viviendo el país vamos a optar por las sesiones virtuales en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Me parece que la administración con el acuerdo que tomó ayer, ha tomado medidas proactivas, hemos suspendido exámenes, reuniones masivas, giras, etc., y en la próxima sesión de la comisión vamos a sumarnos a estas disposiciones que la administración ha tomado ya.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo del CONRE es muy claro y lo que dice al final o en una parte es que a los ocho días vuelven hacer una valoración de nuevo, supongo que el Consejo de Rectoría se volverá a reunir el próximo lunes.

RODRIGO ARIAS: Las medidas del lunes pasado se extendieron por una semana más con el acuerdo de anoche.

MARLENE VIQUEZ: Lo que nosotros dijimos fue, -vamos a sujetarnos a las decisiones que tome la administración-, hago esta aclaración por la inquietud de

César, lo que vamos a hacer es que la próxima semana sesionamos de esta manera, pero es la administración la que nos va a ir indicando si debemos continuar o no, dependiendo de cuál ha sido el comportamiento de este famoso coronavirus que nos está afectando.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero hacer una aclaración en relación con este acuerdo y en relación con lo sucedido ayer, y lo que significa para nosotros estar acá, en una situación de inseguridad o de seguridad.

Con todo respeto doña Nancy, me molestó muchísimo la forma en que usted reaccionó ahora. No le estoy haciendo bullying de ninguna manera, creo que si usted ayer manifestó un cuadro alérgico total, con un paño que se ponía en la boca y que luego lo ponía sobre la mesa, etc., yo le dije ahora, -¿qué está haciendo aquí Nancy?-, así no podemos estar porque yo me sentí afectada, y usted me dice ahora que yo le estoy haciendo bullying. No señora, no le estoy haciendo bullying, estoy ejerciendo mi derecho a un ambiente de la mejor manera posible, de estar libre de una eventual contaminación, porque somos una población vulnerable, niños, jóvenes, pero sobre todo nosotros, yo particularmente que soy de la tercera edad, soy de la población más vulnerable.

Con todo respecto doña Nancy le manifiesto que su manera de responderme la considero irrespetuosa, que yo no le estoy haciendo bullying de ninguna forma y que dentro de lo que se estableció ayer por ejemplo, Paula que es la secretaria, es asmática y ella dijo, -¿puedo pasar Lysol?-, claro que puede pasar Lysol, pero si dentro de eso nosotros estamos trayendo virus, no vale.

Ayer llegue a mi casa y mi hija que es hipocondriaca, me dijo que tenía fiebre, que tenía dolor de cabeza y sí tenía fiebre, pero por otro tipo de infección, pero la lleve al médico y si hubiera salido algo positivo, yo no me hubiera presentado hoy aquí por supuesto.

Creo que tenemos que ser consientes y si estamos solicitando estas medidas, es para seguridad de todos y que no nos lo tomemos de manera personal ni irrespetuosa, ya que realmente me sentí irrespetada doña Nancy y se lo digo porque fuimos testigos todos los compañeros de la forma en que usted me contestó y no me gustó.

NANCY ARIAS: Solamente quiero dejar claro que reaccione a la forma en la que usted me hablo y si le conteste irrespetuoso me disculpo, pero usted me irrespetó primero, cuando entre por la puerta, usted me dijo, -lárguese de aquí, que es lo que está haciendo, váyase-, esa no me parece una forma de tratarme y si nos vamos a seguir hablando con respeto con mucho gusto me voy si esa es la decisión del Consejo, pero en este momento no tengo nada.

Cuando el frío en esta sala se empieza hacer más y más, me cobijo, me tapo, porque ciertamente me da alergia, pero soy absolutamente responsable y si tuviera algún síntoma de algo ya hubiera acatado el protocolo.

RODRIGO ARIAS: Volvemos al acuerdo y se autoriza a la comisión para que pueda sesionar virtualmente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 721-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2020 (CU.CPDOyA-2020-021), en el que solicita que en caso de que la situación relacionada con el COVID-19 continúe, se autorice a esa Comisión a sesionar virtualmente, mediante el uso de las diferentes plataformas tecnológicas institucionales.**
2. **El acuerdo del CONRE, sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 09 de marzo de 2020 en el cual se habilita un Plan de Contingencia para la prevención del COVID-19.**
3. **El oficio VP-CIT-2019-012 del 10 de marzo de 2020, suscrito por la Comisión Institucional de Teletrabajo, sobre los pasos a seguir para la incorporación de funcionarios al Plan de contingencia para la prevención de COVID-19.**
4. **Que el inciso d) del oficio VP-CIT-2019-012 del 10 de marzo de 2020, de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en lo que interesa indica:**

“d. Existen funcionarios que no son teletrajadores y que se encuentran dentro de la población vulnerable al COVID-19. Esta población estaría conformada por las personas con: afecciones médicas preexistentes (como hipertensión arterial, enfermedades cardíacas, enfermedades respiratorias, diabetes mellitus, enfermedades autoinmunes, cáncer, tratamientos con inmunosupresores), adulto mayor -60 años-, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y otros casos sujetos a criterio del Servicio Médico.”
5. **Que la mayoría de los miembros de esta Comisión son parte de la denominada población vulnerable, según la descripción dada en el Oficio VP-CIT-2019-012, de la Comisión Institucional de Teletrabajo.**

6. **Según lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en relación con las sesiones virtuales.**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que, en caso de que la situación relacionada con el COVID-19 continúe, se sesione virtualmente, mediante el uso de las diferentes plataformas tecnológicas institucionales.

ACUERDO FIRME

11. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicitan autorización para que la comisión sesione virtualmente en caso de que continúe la situación con el COVID-19.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 718-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2020 (CU.CPP-2020-007), en el que solicita autorización para que, en caso de que la situación relacionada con el COVID-19 continúe, esa Comisión pueda sesionar virtualmente, mediante el uso de las diferentes plataformas tecnológicas institucionales.

EDUARDO CASTILLO: La Comisión Plan Presupuesto solicita autorización para sesionar virtualmente.

RODRIGO ARIAS: Se autoriza a la comisión para que pueda sesionar virtualmente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 718-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2020 (CU.CPP-2020-007), en el que solicita autorización para que, en caso de que la situación relacionada con el COVID-19 continúe, esa Comisión pueda sesionar virtualmente, mediante el uso de las diferentes plataformas tecnológicas institucionales.**
2. **El acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 09 de marzo de 2020, en el cual se**

habilita un Plan de Contingencia para la prevención del COVID-19.

3. **El oficio VP-CIT-2019-012 del 10 de marzo de 2020, suscrito por la Comisión Institucional de Teletrabajo, referente a los pasos a seguir para la incorporación de funcionarios al Plan de Contingencia para la prevención de COVID-19.**
4. **El inciso d) del oficio VP-CIT-2019-012 del 10 de marzo de 2020, de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en lo que interesa indica:**

“d. Existen funcionarios que no son teletrabajadores y que se encuentran dentro de la población vulnerable al COVID-19. Esta población estaría conformada por las personas con: afecciones médicas preexistentes (como hipertensión arterial, enfermedades cardíacas, enfermedades respiratorias, diabetes mellitus, enfermedades autoinmunes, cáncer, tratamientos con inmunosupresores), adulto mayor -60 años-, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y otros casos sujetos a criterio del Servicio Médico.”
5. **Que la mayoría de los miembros de esta Comisión son parte de la denominada población vulnerable, según la descripción dada en el Oficio VP-CIT-2019-012, de la Comisión Institucional de Teletrabajo.**
6. **Lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en relación con las sesiones virtuales.**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión Plan Presupuesto que, en caso de que la situación relacionada con el COVID-19 continúe, se sesione virtualmente, mediante el uso de las diferentes plataformas tecnológicas institucionales.

ACUERDO FIRME

12. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre del 2019, presentado por la Oficina de Contabilidad.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 518-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2020 (CU.CPP-2020-008), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 9) celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-122), en relación con el oficio OCG

005-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-166-2020), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite el Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre del 2019, con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 518-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2020.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 9) celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-122), en el que se remite el oficio OCG 005-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-166-2020), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite el Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre del 2019, con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.
2. En el oficio OCG 005-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-166-2020), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en relación con los Estados Financieros de la Universidad al 31 de diciembre, 2019, se indica:

“Los Ingresos 2019 alcanzaron la suma de ¢ 66.462.979.322,11 colones, disminuyendo en un 0,97 % con respecto a los percibidos durante el 2018, se dan incrementos importantes en las partidas de: Venta de Bienes, Renta de Factores Productivos y Financieros Uned, Multas y Remates e Ingresos de Capital. Además, disminuciones importantes en las partidas de: Transferencias AMI, Impuesto de Timbres y Factores Productivos y Financieros Proyecto AMI, Multas y Remates AMI, así como en la partida de Otros Ingresos no Tributarios Uned.

Los Egresos del período 2019 alcanzaron la suma de ¢ 59.948.465.420,29 colones, cuyo incremento representó el 2,67% respecto al período 2018 donde se destacan incrementos Servicios Generales AMI, Depreciaciones y Amortizaciones Uned y AMI, Gastos Financieros AMI y en Becas a Estudiantes, por otra parte, se reflejan disminuciones en las partidas de: Servicios Personales AMI, Materiales y Suministros Proyecto AMI, Transferencias, Gastos de Ventas y en Otros Gastos Operativos Uned.

Se da un Superávit operativo de ¢ 6.514.513.901,82 colones. De los cuales C 2.891.178.079,72 corresponden a Superávit Proyecto de Acuerdo Mejora Institucional (AMI).”

3. La presentación realizada por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en sesión 518-2020 del 11 de marzo del 2020 de la Comisión Plan Presupuesto, sobre los Estados Financieros de la Universidad al 31 de diciembre, 2019; en particular: Balance General; Balance General Comparativo; Estado de Resultados; Estado de Resultados Comparativo; Estado de Cambios en el Patrimonio; Estado de Origen y Aplicación de Fondos; Estado de Origen y Aplicación de Fondos Comparativo; Modelo de Comparación Base de Efectivo; Modelo de Comparación Base de Efectivo Comparativo. Lo anterior, con las respectivas notas aclaratorias. Asimismo, expone el “Análisis Razones Financieras”, con el fin evaluar el éxito relativo de la Institución, destacando los puntos fuertes y débiles en las áreas examinadas. En este aspecto, el análisis se centra en “Razones de Liquidez” y “Razones de Actividad” (REF.CU-166-2020) (REF.CU-245-2020). A continuación, se destacan en estos dos aspectos, algunas conclusiones; a saber:

“La razón circulante nos permite observar las veces que el activo circulante cubre al pasivo circulante, mientras que el año 2018 era de 19,02 veces y para el 2019 es de 17,62 lo que representó una disminución en la cobertura de 1,40 veces con respecto al año 2018.”

“La razón de liquidez inmediata nos permite observar las veces que el activo circulante de más liquidez cubre al pasivo circulante, mientras que para el año 2018, era de 15,11 veces para el 2019 es de 14,35 lo que representó una disminución de cobertura de 0,76 veces con respecto al año 2018.” (El subrayado no es del original)

“La tendencia que indica esta razón (Razón de inventarios) es desfavorable, aunque el tiempo que requiere la UNED, para vender su inventario disminuyó en 86 días, se considera desfavorable ya que tarda 1237 días para vender el inventario. Lo que indica que el promedio de rotación del inventario de libros folletos y formularios tuvo una leve disminución con respecto al período 2018.” (El subrayado no es del original)

“En el período del 2019 esta razón (Razón Promedio de Cobranza) nos muestra que la institución tarda 77,13 días para cobrar una cuenta pendiente, en relación con el 2018, tuvo un aumento ya que pasa de 49,33 días en el 2018 a 77,13 días en el 2019, lo que refleja un aumento cerca de 27,80 días.” (El subrayado no es del original)

4. El cuestionario Que remite la Contraloría General de la República, para medir el Índice de Gestión Institucional, en relación con la parte financiera, en el punto 2.9, se consulta si los Estados Financieros anuales fueron aprobados por el Jerarca institucional, dentro de período que establece la legislación. Asimismo, en el numeral 2.13 del citado cuestionario, se consulta si se someten a conocimiento del Jerarca

Institucional, al menos trimestralmente, análisis periódicos de la situación financiera de la universidad, basados en la información contenida en los Estados Financieros aportados por la oficina respectiva.

5. El interés de las autoridades institucionales de cumplir con lo estipulado en el Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República, con respecto a la aprobación de los Estados Financieros de fin de período, por parte de las autoridades respectivas.

SE ACUERDA:

1. Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 brindados por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNED (REF.CU-166-2020; REF. CU-245-2020).
2. Solicitar a la administración continuar con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con la finalidad de mejorar los procesos institucionales.

ACUERDO FIRME.”

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Una consulta. El punto dos del acuerdo es continuar con la implementación. ¿Las normas NICSP están implementadas o todavía falta parte de la implementación? entiendo que implementó primero y siguió en el proceso de estar monitoreando.

EDUARDO CASTILLO: Está implementado.

CAROLINA AMERLING: Ok gracias.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Para poder completar este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, tuve que irme a sentar con don Carlos Chaves para consultarle cuáles eran los puntos esenciales que se tenían que valorar.

Si bien es cierto, el Consejo Universitario tenía que aprobar los estados financieros, ¿qué otro acuerdo tenía que tomar el Consejo Universitario para poder apoyar el que la Oficina de Contabilidad pudiese cumplir con estos estados financieros en los plazos de ley?

Recuerdan que, cuando llegaron estos estados financieros, yo destacué fuera de actas que era la primera vez que esto estaba llegando al Consejo Universitario y doña Nora me pidió que lo dejara dentro del acta porque le pareció importante.

Precisamente conversando con don Carlos Chaves le mencioné sobre qué ha favorecido o puede favorecer para poder cumplir con esto. Él me indicó que hay

que continuar con la implementación de las NICSP, es decir, con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Ya la UNED empezó desde hace algún tiempo, pero tiene que seguir adelante porque apenas contamos con un porcentaje determinado. Por eso se estableció el segundo acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: La discusión es más completa en la comisión evidentemente, pero ayer en la comisión logramos visualizar la situación financiera de la Universidad cuando vimos los estados financieros que están en el segundo de los anexos.

Allí fue donde todas esas razones que está dando don Eduardo, que son divisiones de una cantidad con otra, cobran sentido porque es allí donde están los datos. Reflejan ampliamente lo que está en los considerandos. Hay unos aspectos subrayados, esto se hizo a propósito. Es importante que éstas sean analizadas en la siguiente entrega de los estados financieros de la Universidad y que se le siga dando seguimiento.

Si bien es cierto los índices son favorables al desarrollo de la Universidad, no se puede perder de vista que hay una parte de aumento de gastos contra disminución de ingresos. Por ahora lo aguanta la estructura presupuestaria de la Universidad, pero a futuro no sabemos qué podría suceder.

Considero y quiero dejar constando en actas, que la información está muy bien presentada. Los datos son totalmente ilustrativos, incluso para personas que no somos del área financiera y que la toma de un acuerdo como este se hace porque la información es suficientemente asequible para las personas que la estábamos viendo. Esto a pesar de que la mayoría no éramos especialistas en el tema.

Felicitar a la Oficina de Contabilidad y a la Dirección Financiera que está implementando las NICSP, porque se toma el esfuerzo que eso ha significado y lo útil que resultan para una administración más efectiva y eficiente desde la perspectiva de las finanzas de la Universidad.

CAROLINA AMERLING: En ese sentido iba mi consulta sobre todo porque conozco el trabajo que ha hecho la Dirección Financiera todo el año pasado. Fue un trabajo para la capacitación e implementación de las NICSP; tuvieron que correr bastante.

Por esto quería saber si todavía falta bastante y el tema del seguimiento y trazabilidad de todo esto. Me parece excelente. Felicito esa acción.

RODRIGO ARIAS: Me parece que los acuerdos están muy bien. Aprobar los estados financieros es algo que no se acostumbraba a hacer aquí, lo cual nos permite mejorar en el Índice de Gestión Institucional.

Además, seguir con las NICSP. Este es un proceso que la UNED inició cuando don Delio Mora se nombró en la Dirección Financiera porque había estado abandonada anteriormente, cuando aquí se había partido de que la UNED no tenía que hacerlo y se perdieron siete años y resto, sin haber hecho absolutamente nada.

Ahora se viene trabajando aceleradamente. Por eso es que el proceso está en implementación. Hay diferentes etapas, pero en aquellos momentos se recibieron notas de “regaño” por parte de la Contabilidad Nacional. Esto porque éramos, de abajo para arriba, la cuarta institución más rezagada de Costa Rica en ese campo. Se había partido de que aquí no había que hacerlo. Ahora se está avanzando y creo que vamos por buen camino.

GUISELLE BOLAÑOS: Tal vez incorporar un acuerdo aparte para que no vaya a la Contraloría, para externar la satisfacción del Consejo Universitario por la implementación y el avance que ha significado esto, y por la presentación de los estados financieros de manera efectiva y eficiente.

RODRIGO ARIAS: Tienen que ser acuerdos aparte. Entonces ¿tomamos los dos acuerdos?

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 518-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2020 (CU.CPP-2020-008), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 9) celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-122), en relación con el oficio OCG 005-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-166-2020), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite el Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre del 2019, con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.**
- 2. En el oficio OCG 005-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-166-2020), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en relación con los Estados Financieros de la Universidad al 31 de diciembre, 2019, se indica:**

“Los Ingresos 2019 alcanzaron la suma de ¢ 66.462.979.322,11 colones, disminuyendo en un 0,97 % con respecto a los percibidos durante el 2018, se dan incrementos importantes en las partidas de: Venta de Bienes, Renta de Factores Productivos y Financieros Uned, Multas y Remates e Ingresos de Capital. Además, disminuciones importantes en las partidas de: Transferencias AMI, Impuesto de Timbres y Factores Productivos y Financieros Proyecto AMI, Multas y Remates AMI, así como en la partida de Otros Ingresos no Tributarios Uned.

Los Egresos del período 2019 alcanzaron la suma de ¢ 59.948.465.420,29 colones, cuyo incremento representó el 2,67% respecto al período 2018 donde se destacan incrementos Servicios Generales AMI, Depreciaciones y Amortizaciones Uned y AMI, Gastos Financieros AMI y en Becas a Estudiantes, por otra parte, se reflejan disminuciones en las partidas de: Servicios Personales AMI, Materiales y Suministros Proyecto AMI, Transferencias, Gastos de Ventas y en Otros Gastos Operativos Uned.

Se da un Superávit operativo de ¢ 6.514.513.901,82 colones. De los cuales C 2.891.178.079,72 corresponden a Superávit Proyecto de Acuerdo Mejora Institucional (AMI).”

3. **La presentación realizada por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en sesión 518-2020 del 11 de marzo del 2020 de la Comisión Plan Presupuesto, sobre los Estados Financieros de la Universidad al 31 de diciembre, 2019; en particular: Balance General; Balance General Comparativo; Estado de Resultados; Estado de Resultados Comparativo; Estado de Cambios en el Patrimonio; Estado de Origen y Aplicación de Fondos; Estado de Origen y Aplicación de Fondos Comparativo; Modelo de Comparación Base de Efectivo; Modelo de Comparación Base de Efectivo Comparativo. Lo anterior, con las respectivas notas aclaratorias. Asimismo, expone el “Análisis Razones Financieras”, con el fin de evaluar el éxito relativo de la Institución, destacando los puntos fuertes y débiles en las áreas examinadas. En este aspecto, el análisis se centra en “Razones de Liquidez” y “Razones de Actividad” (REF.CU-166-2020) (REF.CU-245-2020). A continuación, se destacan en estos dos aspectos, algunas conclusiones; a saber:**

“La razón circulante nos permite observar las veces que el activo circulante cubre al pasivo circulante, mientras que el año 2018 era de 19,02 veces y para el 2019 es de 17,62 lo que

representó una disminución en la cobertura de 1,40 veces con respecto al año 2018.”

“La razón de liquidez inmediata nos permite observar las veces que el activo circulante de más liquidez cubre al pasivo circulante, mientras que para el año 2018, era de 15,11 veces para el 2019 es de 14,35 lo que representó una disminución de cobertura de 0,76 veces con respecto al año 2018.” (El subrayado no es del original)

“La tendencia que indica esta razón (Razón de inventarios) es desfavorable, aunque el tiempo que requiere la UNED, para vender su inventario disminuyó en 86 días, se considera desfavorable ya que tarda 1237 días para vender el inventario. Lo que indica que el promedio de rotación del inventario de libros folletos y formularios tuvo una leve disminución con respecto al período 2018.” (El subrayado no es del original)

“En el período del 2019 esta razón (Razón Promedio de Cobranza) nos muestra que la institución tarda 77,13 días para cobrar una cuenta pendiente, en relación con el 2018, tuvo un aumento ya que pasa de 49,33 días en el 2018 a 77,13 días en el 2019, lo que refleja un aumento cerca de 27,80 días.” (El subrayado no es del original)

4. **El cuestionario que remite la Contraloría General de la República, para medir el Índice de Gestión Institucional, en relación con la parte financiera, en el punto 2.9, se consulta si los Estados Financieros anuales fueron aprobados por el Jerarca institucional, dentro de período que establece la legislación. Asimismo, en el numeral 2.13 del citado cuestionario, se consulta si se someten a conocimiento del Jerarca Institucional, al menos trimestralmente, análisis periódicos de la situación financiera de la universidad, basados en la información contenida en los Estados Financieros aportados por la oficina respectiva.**
5. **El interés de las autoridades institucionales de cumplir con lo estipulado en el Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República, con respecto a la aprobación de los Estados Financieros de fin de período, por parte de las autoridades respectivas.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 brindados por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNED (REF.CU-166-2020; REF. CU-245-2020).**

2. **Solicitar a la administración continuar con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con la finalidad de mejorar los procesos institucionales.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 12-a)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 518-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2020 (CU.CPP-2020-008), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 9) celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-122), en relación con el oficio OCG 005-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-166-2020), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite el Estado Financiero definitivo al 31 de diciembre del 2019, con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.

SE ACUERDA:

Externar la satisfacción del Consejo Universitario por la presentación de los estados financieros de la Universidad, así como por el avance que ha significado la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en los procesos institucionales, de manera efectiva y eficiente.

ACUERDO FIRME

El señor rector, Rodrigo Arias Camacho, presenta una moción de orden para introducir dos documentos.

RODRIGO ARIAS: Quería que, por medio de una moción de orden, introducir dos documentos que se acaban de hacer llegar al Consejo Universitario, los cuales ya se van a repartir.

Uno corresponde a los dos acuerdos que tomó el CONRE el lunes pasado y ayer en relación con la situación de la alerta amarilla decretada por el Gobierno producto de la propagación del COVID-19.

El otro documento es una propuesta de Lineamientos de Política Institucional que lo hemos venido viendo a nivel de Consejo de Rectoría con base en una serie de insumos que se trabajaron desde Planificación hace alrededor de tres años para acá. Esto con el propósito de que el Consejo pueda entrar a conocerlos. Posteriormente habría que llevarlo a la Asamblea Universitaria.

Por el momento es la moción de orden, para que introduzcamos esos dos puntos en la agenda. Por tanto, levantamos la mano para que quede incorporado.

Se aprueba por unanimidad la incorporación de los puntos sugeridos por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho.

13. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que remite el Informe de Acuerdos Pendientes I-Semestre 2020.

Se conoce el oficio SCU-2020-049 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-240-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2019, elaborado por la encargada del seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla.

RODRIGO ARIAS: Este punto corresponde al Informe de doña Ana Myriam sobre los acuerdos pendientes. Están clasificados en temas de la administración, de la Oficina Jurídica, del Consejo, etc.

Cada uno requiere verlo con base en el sector al que pertenece, porque por ejemplo, hay seis puntos que son de comisiones del Consejo Universitario. Hay tres puntos que son de comisiones especiales. Hay 30 puntos de proyectos de ley. Además, tenemos 29 puntos sobre recursos de revocatoria y apelación. Tenemos 12 puntos que vienen de la Oficina Jurídica y 33 puntos que responden a la administración.

Creo que cada uno de los sectores respectivos debe analizarlo y dar su punto de vista en relación con cada uno. Algunos puede que ya no sean pertinentes. Entonces sugiero distribuirlos al que corresponde con el propósito de que, en una semana o un par de semanas, nos pronunciemos en relación con los temas pendientes. Sería dirigido a cada uno, jurídica, asesoría legal, comisiones y administración.

MARLENE VIQUEZ: Hay sugerencias en algunos casos para poder refundir en algunos temas. Me parece bueno.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo pasamos a cada grupo según corresponde para que en 15 días se pronuncie al respecto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2020-049 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-240-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2019, elaborado por la encargada del seguimiento de acuerdos, señora Lilliana Barrantes Bonilla.

SE ACUERDA:

Enviar el informe a las instancias que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, con el fin de que, a más tardar 30 de marzo del 2020, se pronuncien con los asuntos que tienen pendiente.

ACUERDO FIRME

GUISELLE BOLAÑOS: Quería hacer la sugerencia. Hay un documento de Excel que es muy significativo porque define qué es lo que está pendiente de cada uno. Entonces nada más quería que cada uno, dentro del rango que le corresponda analizar, veamos el documento de Excel que viene al final.

14. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado como director a.i. de Extensión Universitaria.

Se conoce el oficio VA 047-2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-242-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado, como director a.i. de Extensión Universitaria, a partir del 17 de mayo del 2020.

RODRIGO ARIAS: Tenemos como siguiente punto que se incorporó, el oficio VA-047-2020 de doña Maricruz Corrales, en el que solicita la prórroga de nombramiento de don Javier Ureña en la Dirección de Extensión a partir del 17 de mayo. Procedemos a votar.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien el asunto de la prórroga y, además, hay que hacerlo. La gran preocupación que tengo con respecto a esto don Rodrigo, es que en el oficio de doña Maricruz, se adjunta el acuerdo correspondiente, el cual es el aprobado en la sesión 2779-2019, Art. III, inciso 17), celebrada el 14 de noviembre del 2019.

En este acuerdo también se menciona el oficio de la señora vicerrectora para el nombramiento del señor Javier Ureña como director por seis meses, que rige a partir del 16 de noviembre de 2019 al 17 de mayo de 2020. El segundo acuerdo tiene dos incisos:

“2. Solicitar a la administración que:

- a) Inicie un proceso de atracción para el nombramiento interino del puesto de director(a) del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- b) Nombre a una persona por recargo en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, mientras se realiza el proceso de atracción solicitado en el punto anterior.”

Yo supe después que a don Javier lo nombró el CONRE por recargo en el Instituto.

RODRIGO ARIAS: Fue por subrogación. Porque depende de ahí.

MARLENE VIQUEZ: O está sobrando la jefatura del Instituto o sobra el de director. Cuando estuvo nombrada doña Yelena, estuvo don Javier ejerciendo el cargo en el Instituto. Le quería agradecer que en este caso es importante que don Javier se mantenga en la dirección y además tiene un compromiso de qué decisión se va a tomar con la vicerrectoría de Extensión, si se va a crear o no, etc.

Es una instancia que demanda mucho trabajo. Se lo digo y reitero, también se lo había dicho a don Javier, que era importante porque también nosotros tenemos que ir formando cuadros de reemplazo.

RODRIGO ARIAS: Voy a tomar nota de eso para que le recarguemos a alguien mientras se hace el proceso de atracción.

MARLENE VIQUEZ: Pero que hagamos el proceso de atracción porque de lo contrario vamos a seguir igual, él con las dos cosas y eso no me parece bien.

CAROLINA AMERLING: Don Rodrigo ¿cómo va lo de las vicerreorías?

RODRIGO ARIAS: Hay uno que está haciendo fila aquí en el Consejo Universitario, la de Vida Estudiantil. La otra es la comisión que estamos trabajando. Ya se retomó. La de Vida Estudiantil ya vino dictaminada por la comisión especial.

El Consejo tiene que revisarla para remitirla a la Asamblea. Está pendiente la presentación acá.

La de Extensión ha requerido más trabajo. Está pendiente el dictamen de una presentación por parte de la comisión donde estaba Raquel, Jenipher, yo, Older. Se elaboró el dictamen.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento del señor Javier Ureña Picado como director a.i. de Extensión Universitaria, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor	8
Votos en blanco	1

Con base en los resultados queda prorrogado el nombramiento y se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 047-2020 del 9 de marzo del 2020 (REF. CU-242-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado, como director a.i. de Extensión Universitaria, a partir del 17 de mayo del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Javier Ureña Picado, como director a.i. de Extensión Universitaria, por un período de seis meses, del 17 de mayo al 16 de noviembre del 2020.

ACUERDO FIRME

15. Oficio del señor rector, en el que remite “Solicitud de plaza de confianza”.

Se conoce el oficio R-0230-2020, del 10 de marzo del 2020 (REF. CU-243-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita modificar el artículo 6 del Reglamento del Régimen de Puestos de Confianza de la UNED, de manera que se aumente de cinco a seis el número de puestos de confianza de que dispone la Rectoría.

RODRIGO ARIAS: Hay una nota que remití a conocimiento del Consejo Universitario en el cual solicito una plaza de confianza para la Rectoría. Voy a permitirme leerla:

“Por este medio solicito modificar el artículo 6 del Reglamento del Régimen de Puestos de Confianza de la UNED, de tal manera que se aumente de cinco a seis el número de puestos de confianza de que dispone la Rectoría.

Al respecto, el artículo 5 del reglamento señala que “... se consideran puestos de confianza los que estén a disposición permanente de la Rectoría y el Consejo Universitario bajo condiciones de desempeño de confianza y apoyo especial hacia tal instancia”.

Por otro lado, el artículo 6 indica el número de puestos de confianza disponibles para la Rectoría y el Consejo Universitario al establecer que “... el número de puestos de confianza en la UNED será de hasta cinco asesores para la Rectoría y dos para el Consejo Universitario” ...

Esta solicitud la presento con el fin de contar con una persona asesora en materia de comunicación institucional, materia de creciente importancia en la actualidad que no ha podido abordarse de manera adecuada por la Universidad en los últimos años.

Dentro de la UNED, la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación (OIMERCOM) tiene asignada parcialmente esta función, sin poderse enfocar en la parte estratégica de la comunicación institucional dado que responde a variadas y numerosas actividades de información y mercadeo que impulsan todas las dependencias de la Universidad. Adicionalmente, esta labor, por diversas razones -entre ellas la ausencia de una jefatura directa durante más de 5 años-, se ha debilitado significativamente en un período de tiempo en el que la comunicación hacia la sociedad adquiere más importancia para las organizaciones sociales y particularmente para las Universidades en el contexto actual.

Mediante esta solicitud, al contar con la plaza indicada, se podrá diseñar desde la Rectoría una estrategia de comunicación que ayude a fortalecer la presencia, posicionamiento y proyección de la UNED hacia los diferentes sectores de nuestra sociedad; colaborando de esta manera con la materialización de los objetivos y misión de la Universidad.

De contar con su respaldo para modificar el artículo seis del reglamento, no se creará una plaza nueva, sino que se aprovechará una plaza vacante para llenar esta necesidad.

Agradezco su atención y respaldo a esta solicitud.”

NORA GONZALEZ: Una consulta. Estoy de acuerdo en que, si usted considera que requiere una plaza nueva para personal de confianza, yo no tengo problema. Pero por el contexto de la nota ¿esa plaza sería para que se haga cargo de la Oficina de Comunicación y Mercadeo?

RODRIGO ARIAS: No, es asesoría de la Rectoría.

NORA GONZALEZ: Lo pregunto porque son procesos diferentes y porque en la nota se hace la relación entre el faltante de alguien que se haga cargo de la estrategia de comunicación, que es una actividad propia de la Oficina de Comunicación y Mercadeo.

Entonces es para separar los procesos. No se podría nombrar a una persona que coordine esa instancia en puesto de confianza. Yo no tengo ninguna objeción respecto a la solicitud que hace.

MARLENE VIQUEZ: Usted recordará don Rodrigo, que a finales del año pasado como en diciembre, en la Comisión de Desarrollo Organizacional lo invitamos a usted para valorar una propuesta que se había hecho desde hace tiempos y que estaba en la agenda de la comisión con respecto a una política de comercialización y ventas de los libros de la Editorial UNED. Se hizo el análisis porque guardaba relación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

Nosotros tomamos un acuerdo y tomamos nota de qué proponía usted al respecto y lo que estaba pensando. Entonces, esto se le remitió al CPPI para que trabajaran en una propuesta para separar los temas. Usted mencionó, si me equivoco me corrige, que el tema de bodegas tenía que analizarse aparte. Además, mencionó que OFIDIVE tenía que regresar a las funciones originales, que era muy importante, era todo el origen de la distribución de materiales para toda la parte institucional.

Dentro de las observaciones que usted hizo, dijo que no estaba de acuerdo con la propuesta editorial que se estaba planteando porque era más comercial que una editorial universitaria.

Por otro lado, usted mencionó que era fundamental reestructurar a la Oficina de Mercadeo y Comunicación porque la Universidad lo necesitaba. De acuerdo con la solicitud suya, yo no tengo inconveniente, pero sí me gustaría que esta solicitud suya se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional para que

usted pueda ir a exponer un poco más esto que indica en el oficio R-230-2020 donde menciona:

“Esta solicitud la presento con el fin de contar con una persona asesora en materia de comunicación institucional, materia de creciente importancia en la actualidad que no ha podido abordarse de manera adecuada por la Universidad en los últimos años.”

Al margen de todos los demás textos, ese párrafo me parece que es el fundamental de su solicitud. Me gustaría que, antes que el Consejo Universitario vaya a tomar una decisión, usted pudiese ampliarnos qué es lo que está visualizando, cómo lo está visualizando y el porqué.

Dado que usted ya tiene varios asesores, inclusive un asesor legal, tiene a Iriabel como asesora, tiene a las otras personas, pero en esta materia que es tan sensible y fundamental para la UNED, a mí sí me gustaría que usted ampliara qué es lo que pretende hacer y que nosotros tengamos más claridad de cuáles son los objetivos o cuáles son las actividades propias que va a tener esa persona que va a estar en ese puesto de confianza, una vez que el Consejo lo llegue a aprobar.

CAROLINA AMERLING: Veo con beneplácito esta solicitud de don Rodrigo. Siento que la Rectoría necesita para ciertos momentos y lo ha necesitado, una comunicación veraz y rápida. Las otras universidades lo tienen.

Uno ve que hay ciertos momentos en que mientras llega Mercadeo y Comunicación, mientras se analiza la noticia, etc., el rector debe tener una persona que sepa de las estrategias, de la noticia desde los diferentes ámbitos políticos, y esta sería la figura que para mí criterio la cumpliría desde la Rectoría, alguien de confianza.

GUISELLE BOLAÑOS: Considero que el tema de comunicación y mercadeo es un tema fundamental para la Universidad, y que independientemente de cuál sea la instancia sí se necesita una política general, don Rodrigo.

Me parece bien la propuesta que hace doña Marlene de que esto pase a una comisión y que usted nos explique todos los alcances de esta solicitud. Siempre hemos dicho que esta Universidad está acéfala de dar una comunicación efectiva y eficaz a la comunidad, que sea rápida, que sea asertiva y que nos permita defendernos de tantos ataques que recibimos a diario.

Pero pienso que debe ser una organización integral. Es cierto que la Oficina de Mercadeo y Comunicación hace mucho tiempo no tiene un jefe, pero ya se había abierto el proceso. Ya se había dado la orden de que se abriera el proceso de selección de jefatura. No se ha hecho y no sé por qué, pero ya se había hecho por parte de este Consejo la solicitud de que se hiciera.

Que sea una propuesta integral que venga a resolver la problemática de la Universidad, de lo acéfalo que está todo lo que tiene que ver con comunicación y mercadeo. La UNED es una universidad muy importante que requiere darle a la comunidad insumos, que requiere darle a la comunidad información y que permita de esa manera, tener una presencia oportuna. No todos los días, pero sí oportuna en el momento en que es atacada.

Pienso que dentro de la comisión se podría ver de manera integral todo lo que es comunicación y mercadeo.

NORA GONZALEZ: Creo que es absolutamente innecesario que este tema vaya a una comisión porque sería atrasar un proceso que me parece que es urgente. Nosotros no estamos aquí para ver cómo y de qué manera se administra y cuáles son los objetivos o proyectos específicos que desde la Rectoría se quiere implementar en materia de comunicación.

Hemos sabido, desde hace mucho tiempo y don Rodrigo lo ha planteado siempre, que se requiere una persona que ayude en el área de comunicación. La decisión que a nosotros nos compete como decisores estratégicos es determinar si la solicitud que hace el rector, es acorde o no con las necesidades de la Institución y con las necesidades que está planteando la misma administración para la buena ejecución de su trabajo.

Creería que, si es la voluntad, que me parece es manifiesta, de aprobar la solicitud que hace don Rodrigo en este caso, no es necesario someterla a un proceso que no nos compete a nosotros, el cual es ver como ejecuta la parte administrativa las decisiones que nosotros tomamos acá y que se instruyan.

En todo caso podríamos hacer la aprobación de la solicitud del rector y si la comisión desea, en su momento, indicarle al rector que llegue e indique cuál es el proyecto que va a desarrollar, pues sería bueno.

Yo como consejal no necesito que la carta y razones que acaba de dar don Rodrigo sean avaladas o dictaminadas por una comisión para tomar esa decisión. No es un análisis de fondo que requiere un análisis profundo en ese sentido.

Insto para que aprobemos e iniciemos de una vez con esta solicitud que hace la Rectoría, para definir pronto una estrategia de comunicación para la Universidad, que eventualmente, sí podría venir a este Consejo para informarnos.

EDUARDO CASTILLO: La publicación, como se ha mencionado, es un área muy importante de toda la organización y con mucha más razón en los tiempos actuales que todo exigimos sea una comunicación rápida, oportuna y eficaz por parte de la autoridad superior. Tal vez, en ocasiones se ha tardado una comisión por carecer de este recurso.

Me llama la atención el planteamiento del señor rector, que hay dependencias que disponen de este recurso y que la Rectoría no lo tenga directamente.

Estoy totalmente de acuerdo con lo planteado por la Rectoría en ese sentido, ojalá llegue a llenar un vacío que se ha detectado por muchos años en la Universidad.

GUSTAVO AMADOR: Señalar que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tiene conformada una subcomisión que está haciendo un análisis de lo que es la comercialización de libros y la reflexión sobre el Consejo Institucional de Comunicación, pero no contraviene lo que está solicitando la Rectoría sobre la creación de esta plaza de confianza.

En los dos años y medio que tengo en este Consejo Universitario hemos reiteradamente manifestado las falencias y debilidades para dar respuesta a los ataques de los sectores, los cuales tenemos bien identificados. Sin lugar a dudas la Rectoría requiere de este recurso y considero que no es necesario el dictamen de una comisión para estos efectos.

Necesitamos ver cómo podemos articular el trabajo que estamos haciendo.

Respaldo la solicitud del señor rector.

VERNOR MUÑOZ: Me parece que la Rectoría debe contar con los recursos necesarios para desarrollar adecuadamente su trabajo, me parece que el rector debe organizar su despacho y oficina, y, por lo tanto, las gestiones que tiene a cargo.

Mi primera impresión es que tenemos que apoyar la solicitud que hace el señor rector.

Me preocupa que estemos abonando a una posible duplicación de funciones, me parece que la comunicación institucional tiene procesos diferenciados de los que una plaza de confianza puede llevar a cabo, creo que esa duplicación debe evitarse, me parece que se trata de procesos comunicacionales de distinta naturaleza.

Esto me remite a una discusión que tuvimos sobre los roles de las asesorías legales; pareciera ser que diferentes instancias desean también asesorías legales para su gestión. Lo hago a manera de comparación sobre el riesgo que podríamos nosotros encarar, apoyo en primera instancia la gestión, sin embargo, me parece que en un plazo de seis meses deberíamos de revisar cómo se ha desarrollado este trabajo, si existe algún tipo de duplicación y, además, haría un llamado para que la plaza de comunicación institucional pueda ser llenada a la brevedad posible.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a todos por sus observaciones.

MARLENE VÍQUEZ: La inquietud que tengo es la siguiente, me parece muy bien don Rodrigo que la Rectoría pueda contar con una persona que pueda atender esta preocupación.

Lo que me preocupa es que nosotros tenemos un reglamento, me pueden decir que soy reglamentista, pero lo tengo que hacer porque nos regimos por el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, y el artículo 58 establece lo siguiente:

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren la generalidad de los funcionarios y estudiantes, dichas propuestas serán puestas en consulta de la comunidad universitaria, una vez que hayan sido dictaminadas por la comisión respectiva. Si estas propuestas norman aspectos que se relacionan con el accionar de una instancia específica, se debe contar con el criterio de esta dependencia.”

El artículo 59, indica lo siguiente:

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.”

El asunto está en que hay un reglamento para organizar los puestos de confianza de la jefatura, pero don Rodrigo transcribió en su nota el artículo 6, en relación a esto.

En el caso de los dos puestos de confianza que tiene el Consejo Universitario, por ejemplo, uno es el de la coordinación de la secretaria del Consejo Universitario el cual tiene su propio reglamento, en hora buena que lo tenga, además, tiene otro puesto que es para la asesoría legal del Consejo Universitario y también cuenta con su propia reglamentación. Lo que estoy pidiendo cuando hice la intervención, para quedarme tranquila con lo que está solicitando el señor rector, es que haya más explicaciones de cuál es la estrategia de comunicación que se quiere hacer.

Me parece que es importante la transparencia del Consejo, pero respetemos nuestro propio reglamento, es como si el día de mañana este Consejo considerara que debe crearse un puesto de confianza más para el Consejo Universitario pero se tiene que respetar el reglamento, justificarlo y hacerlo.

¿Cuáles serían las instancias de consulta?, obviamente, el mismo Consejo y la Rectoría, lo que quisiera saber a ciencia cierta es ¿cuál es la estrategia que se va a llevar a cabo?, simplemente, me preocupa que por una solicitud del señor rector se modifique el reglamento.

La opción que establezco en ese sentido es, si el señor rector puede indicar cuál es la estrategia o ampliar más sobre cómo se está proponiendo y qué se está haciendo, porque es muy genérico lo que se está indicando y es en ese sentido donde estoy planteando la inquietud fundamentada en lo que dice el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

RODRIGO ARIAS: Voy a tratar de atender lo que han mencionado.

Tengo muy claro lo que es el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, hay un reglamento que norma la asignación de plazas de confianza, cuyo artículo 6 indica que son 5 de la Rectoría y 2 del Consejo Universitario, nada más estoy pidiendo una modificación para que en lugar de cinco diga seis para la Rectoría, incluso, ni siquiera se va a crear una plaza nueva, vamos a reubicar alguna que está vacante.

Consulto sólo a la Rectoría, ni siquiera al Consejo Universitario porque lo que estoy pidiendo es modificar las asesorías de la Rectoría, no del Consejo, entonces, el único criterio necesario es el de la Rectoría.

Hace como dos años se modificó este mismo reglamento para darle una plaza asesora adicional al rector y se hizo en la misma sesión. ¿Es necesario irse a comisión? No, no está establecido que toda reforma de reglamento tenga que ir siempre a comisión, nada más tiene que estar aclarado para el Consejo en su seno como quiere proceder en un caso o en otro.

¿Qué es lo que se ocupa?, en estos meses, todos hemos sentido la necesidad de mejorar la respuesta comunicativa de la Universidad a la sociedad, si bien es cierto, existe la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación la cual no ha tenido jefatura por diferentes razones a lo largo de los años, si uno ve las funciones que tiene asignadas tampoco tiene establecida la respuesta inmediata a lo que suceda en el entorno de la sociedad costarricense vinculado con las universidades.

¿Cuál es la necesidad que he sentido inminente en la Rectoría directamente?, el hecho de poder reaccionar oportunamente a todo lo que tenga que ver con el desempeño de la Universidad, eso es lo que se busca con un asesor de comunicación en la Rectoría, una persona que esté monitoreando, asesorando y recomendando las acciones a las que de inmediato hay que responder por diferentes medios ante cualquier noticia que involucre a la Universidad, es más hacia afuera y no hacia dentro.

Recordemos la conferencia que se hizo con la Comisión de Ética, donde el señor Teodoro que está dando estas conferencias, hablaba de la legitimidad social que se consigue en gran parte por la comunicación hacia la sociedad y en eso nosotros hemos venido fallando, todas las universidades no solo la nuestra, pero es donde tenemos menos recursos para responder a lo que suceda en el medio nacional.

Por otra lado, se ocupa una persona con mucha experiencia y peso en el campo de la comunicación, que pueda de inmediato llamar a un director de medio el cual tenga contactos para decirle que la Universidad necesita una respuesta particular en tal tema, o que entreviste a tal persona de la Universidad, que tenga esa agilidad de movimiento con los diferentes medios de comunicación para que la UNED pueda tener presencia y pueda realizar aclaraciones cuando sea necesario, o dando a conocer algún tema que a nosotros nos interese de manera particular también. Esa agilidad no la tenemos y no la tiene la oficina, aunque tuviera jefe, porque responde a la cantidad de demandas de toda la institución, es más, uno mismo tiene que hacer fila para atender una situación particular.

Es tener esa capacidad de la Rectoría, porque eso no lo tenemos ni lo vamos a tener aun cuando la oficina reestructurada esté funcionando. Precisamente, a esa reunión a la que doña Marlene se refirió a finales del año pasado, en la que dije que no estaba de acuerdo con la Oficina de Ventas en la Editorial ya que teníamos que hacer un combo de reformas en tres áreas de la Universidad, incluyendo, quitarle mercadeo a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación actual, eso se lleva su tiempo, estamos en un proceso y en un entorno nacional en el que no es bueno para la Universidad esperar a que todo eso esté procesado en la comisión para decir cómo va a quedar la nueva oficina, definir el nuevo perfil y contratar a la persona para ese puesto, porque hoy en día tiene un perfil variado donde puede ser de mercadeo, publicidad o comunicación, que sean diferentes áreas de lo que se cobija a lo que corresponde a la oficina en la actualidad.

Creo que este año en particular ha comenzado con mucha actividad para las Universidades, donde necesitamos acceso directo a los medios de comunicación, he buscado dentro de la Universidad y cuesta encontrar un perfil de una persona que tenga esa capacidad de relacionarse con quien sea, porque eso creo que, desde un puesto de asesoría de la Rectoría, es más fácil contar con una persona con ese perfil.

CAROLINA AMERLING: El acuerdo que dijo don Rodrigo es de la sesión 2669-2018, Art. II, del 14 de junio del 2018, el cual indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. La propuesta planteada por la Rectoría, para que se modifique el artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED.
2. El tercer párrafo del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones establece que:

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o

dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.

SE ACUERDA:

1. Dispensar el trámite de consulta que establece el artículo 6, inciso d) y el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
2. Modificar el artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, de la siguiente manera:

Artículo 6.- Cantidad de puestos de confianza. El número de puestos de confianza en la UNED será de hasta cinco Asesores para la Rectoría y dos para el Consejo Universitario, el correspondiente al de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario y al asesor jurídico del Consejo Universitario. En caso de que se requieran puestos adicionales el Consejo Universitario definirá lo correspondiente, previa solicitud razonada.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Que dicha que lo menciona, me alegra mucho que el Consejo Universitario también mencionó el reglamento cuando tomó la decisión, entonces, me parece muy importante.

Lo que propongo es que elaboremos una propuesta de acuerdo consensuada y que permita atender la percepción del señor rector, pero que tampoco violentemos nuestro propio reglamento y eso es lo que estoy tratando, un poco en los términos que estaba este acuerdo que no conocía.

El objetivo es aprobarlo y modificarlo hoy mismo, hacerlo como se hace en la Asamblea Legislativa, que este Consejo se convierta en comisión para dictaminar.

Mi propuesta es tener dentro de los considerandos la nota suya en la cual se debería destacar el párrafo cuarto; me parece que dentro de la intervención que realizó, interpreto que es necesario mejorar la respuesta de la Universidad de manera efectiva ante la sociedad, ante las diversas situaciones que está enfrentando con respecto a diferentes temas de interés institucional que nos están afectando y que todos lo sabemos. La propuesta de la Rectoría está motivando o solicitando que se requiere ese asesor en comunicación para responder de manera oportuna y que, además, tenga experiencia de comunicación o experticia con los diferentes medios para que la UNED pueda atender las inquietudes expuestas por distintas instancias. Lo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, cuando doña Carolina intervino mencionó el artículo 57, pero se modificó, por eso es el 59, las instancias interesadas en la reforma del reglamento de los puestos de confianza involucran

directamente al Consejo Universitario y particularmente a la Rectoría, me parece que hay que ser muy claros en ese punto. Lo expuesto por el señor rector en sesión 2794-2020 en relación con las funciones que va a ejercer la persona que va a ocupar el puesto de confianza con una función esencial que es en relación con materia de comunicación institucional.

En estos términos estaría de acuerdo, porque de alguna manera se vería en actas que estamos analizando y considerando la normativa y que, además, es un reglamento que solo involucra al Consejo Universitario y a la Rectoría.

RODRIGO ARIAS: También, en los términos que doña Carolina se refirió que se prescinde enviar a comisión.

MARLENE VÍQUEZ: No hace falta, con solo eso. Por eso hago la aclaración que las instancias interesadas en la modificación de puestos de confianza corresponden al Consejo Universitario y en particular a la Rectoría.

RODRIGO ARIAS: Entonces pasaría de cinco a seis.

MARLENE VÍQUEZ: Sería acordar modificar el artículo sexto del Reglamento de Puestos de Confianza.

Me parece bien el hecho de que mencione en su nota que no hay que crear ningún puesto adicional, eso es claro, pero también todos los puestos de confianza tienen un cargo de autoridad que es distintivo a todos los demás, salarialmente se les está pagando como un jefe de oficina.

Tengo una duda, hay un acuerdo de este Consejo Universitario pendiente y entre los que están enviándose a consulta está que la Oficina de Presupuesto en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos tenía que hacer una revisión integral de la relación de puestos y los códigos que en realidad se manejan en la Oficina de Recursos Humanos. Cuando usted menciona que no tiene que crearse un cargo más porque se haría uso de una plaza vacante, entonces, en hora buena, pero en el documento hay una solicitud, se encuentra dentro de las primeras que se están enviando a la administración, donde se indica reiterar la necesidad de que se le informe al Consejo Universitario en qué plazo determinado se va a constatar la revisión que se está haciendo de la relación de puestos de la Universidad y los códigos que maneja la Oficina de Recursos Humanos, porque es parte de la transparencia que debemos tener, y, además, que por el hecho que muchos de esos códigos, eventualmente, en la relación de puestos podrían estar sobrevalorados, porque son códigos que están con ciertas características con las personas que estuvieron jubiladas. Esa revisión tiene que hacerse para que se ajuste a las situaciones actuales ya que es esencial.

RODRIGO ARIAS: Lo haría aparte y no mezclado.

MARLENE VÍQUEZ: Sí sería hacer una petición.

RODRIGO ARIAS: Podemos tomarlo más específico cuando veamos este informe.

MARLENE VÍQUEZ: Me lo promete.

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

Por ahora, aprobamos el acuerdo tal y como está con los considerandos indicados. Muchas gracias por la confianza, creo que es muy importante para la Universidad en este momento.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0230-2020, del 10 de marzo del 2020 (REF. CU-243-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita modificar el artículo 6 del Reglamento del Régimen de Puestos de Confianza de la UNED, de manera que se aumente de cinco a seis el número de puestos de confianza de que dispone la Rectoría, en el cual se destaca:**

“Esta solicitud la presento con el fin de contar con una persona asesora en materia de comunicación institucional, materia de creciente importancia en la actualidad que no ha podido abordarse de manera adecuada por la Universidad en los últimos años.”

- 2. En el contexto actual que enfrenta la Universidad, ante diversas situaciones que la afectan, es necesario mantener una comunicación efectiva ante la sociedad costarricense.**
- 3. La solicitud de la Rectoría está motivada por la necesidad de un asesor en comunicación, con el fin de diseñar desde esa Rectoría una estrategia de comunicación que ayude a fortalecer la presencia, posicionamiento y proyección de la UNED hacia los diferentes sectores de la sociedad, colaborando de esta manera con la materialización de los objetivos y misión de la Universidad.**
- 4. El artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, establece que:**

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.”

En este sentido, las instancias interesadas en la reforma del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, involucra directamente al Consejo Universitario y particularmente, a la Rectoría.

5. Lo expuesto por el señor rector en esta sesión, referente a las funciones que va a ejercer la persona que ocupará el cargo de asesor en materia de comunicación institucional.

SE ACUERDA:

Modificar el artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 6.- Cantidad de puestos de confianza.

El número de puestos de confianza en la UNED será de hasta seis asesores para la Rectoría y dos para el Consejo Universitario, el correspondiente al de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario y al asesor jurídico del Consejo Universitario. En caso de que se requieran puestos adicionales el Consejo Universitario definirá lo correspondiente, previa solicitud razonada.”

ACUERDO FIRME

16. **Oficio de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita autorización para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico pueda sesionar cuatro martes completos y seguidos para hacer las revisiones a la consulta del Reglamento General Estudiantil. REF.CU. 244-2020**

Se conoce nota del 10 de marzo del 2020 (REF. CU-244-2020), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en el que solicita autorización para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico pueda sesionar cuatro martes continuos, las fechas 24 y 31 de marzo, 14 y 21 de abril, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., con el fin de analizar las observaciones del

Reglamento General Estudiantil, y suspender las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos durante ese período.

RODRIGO ARIAS: Es referente al oficio de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita autorización para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico pueda sesionar cuatro martes completos y seguidos.

CAROLINA AMERLING: Esta nota la estoy enviando para poder solicitar que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sesione cuatro martes seguidos, porque no lo vamos a poder sacar de aquí a cuatro meses que se termina mi nombramiento como consejal. Es sobre la consulta al Reglamento General Estudiantil.

Es algo que se trabajó desde la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se hicieron las consultas respectivas y luego se pasó a consulta de la comunidad. Es algo que sería bueno retomarlo.

Estaba solicitando a partir del 24 de marzo, son los cuatro martes seguidos que hay en esas fechas.

NORA GONZÁLEZ: Me parece que la posibilidad de sacar este reglamento es sumamente importante, pero no a costa de los otros temas que hay en las otras comisiones.

Creo que, además, traer una propuesta así donde no se ha consultado a las personas miembros de las otras comisiones, me parece una falta de respeto.

Como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios no puedo tomar una decisión de estas, siendo que nosotros tenemos un tema tan importante, el cual es el único tema de agenda sobre la Política de Retención de Estudiantes, ¿es todo el martes?

CAROLINA AMERLING: No, solo en las mañanas.

NORA GONZÁLEZ: Bueno, haciendo esa salvedad, creería que es bueno que se consulte y se vea la agenda en la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque no sé qué otros temas podrían verse afectados con esta decisión.

Creo que si hay interés del Consejo Universitario y de las personas que integramos estas comisiones de sacar esos asuntos rápidos podríamos ubicar un día diferente para no afectar el trabajo de las otras comisiones, es decir, que sea un lunes, un viernes o un trabajo virtual. No estoy en aras de la importancia de este reglamento, pero que no se restrinja otros temas de agenda que personalmente tengo mucho interés de que salgan en este periodo.

Hay martes donde la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios no sesiona, entonces, habría dos martes donde se podría trabajar todo el día.

MARLENE VÍQUEZ: La única preocupación que tengo con esto es que efectivamente, durante un mes la Comisión de Asuntos Jurídicos no estaría sesionando y esta es bastante extensa.

La nota de doña Carolina no es explícita, de ahí la consulta que se le generó a doña Nora.

Interpreté que está solicitando se le permita no sesionar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se dedique exclusivamente al análisis del Reglamento General Estudiantil.

Me causó preocupación el hecho de que la Comisión de Asuntos Jurídicos se quedaría sin sesionar un mes, no sé de qué manera se podría aprobar de forma tal que no limitemos el trabajo de la otra comisión.

CAROLINA AMERLING: No hay que ser tan extremistas, imagínense que el martes pasado no sesionó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico porque no había quórum. También, con la Comisión de Asuntos Jurídicos hubo algo y no pudo sesionar.

Respetuosamente, es una necesidad y no podemos ser tan estrictos, tenemos que ser más flexibles en este momento. La agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos está grande, es una consulta la que viene primero, ojalá fuera como la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que está casi limpia, doña Maricruz ha sido testigo que hemos tratado de agilizar las dos propuestas de acuerdo que se tenían que sacar.

GUISELLE BOLAÑOS: El Reglamento General Estudiantil es muy extenso. Es necesario que se apruebe en el menor tiempo posible, porque tiene todo lo relativo al quehacer estudiantil, entonces, cualquier esfuerzo que se pueda hacer para que este reglamento sea aprobado por la comisión para pasarlo a plenario y este tendría que hacer sesiones extraordinarias para poder tomar un acuerdo en la brevedad posible.

Pienso que cualquier esfuerzo que se pueda hacer para que venga lo más rápido posible a plenario debería de ser apoyado por este, sin menoscabo del trabajo de las demás comisiones para no entorpecer por una u otra cosa.

RODRIGO ARIAS: A qué acuerdo llegamos.

MARLENE VÍQUEZ: El asunto es que tiene que ser más claro el acuerdo, porque van implícitas dos cosas, una es que implica a otra comisión. Se supone que por reglamento las comisiones tienen que reunirse una vez por semana o cada quince

días como se había acordado, por lo que hay que brindar un permiso para poder hacer ese cambio, al menos cada 15 días que era lo que se tenía, pero en este momento habría una comisión que no estaría cumpliendo con lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario.

Entonces, habría que indicar y justificar muy bien, considerando la nota de doña Carolina, el interés de este Consejo Universitario para que en un plazo corto este Consejo pueda aprobar la propuesta de reforma al Reglamento General Estudiantil, el interés del Consejo Universitario para que los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tengan continuidad en el análisis de esto de una manera más favorable, no sé, el asunto es que al final hay que poner, “dispensar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que no sesione durante tanto tiempo”.

Hay que indicar que se está dispensando a la comisión durante el mes tal para darle prioridad a la atención de la propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en relación con el Reglamento General Estudiantil.

Tiene que ser algo así porque de lo contrario estaríamos dejando un vacío.

NORA GONZÁLEZ: Creo que no se debe dispensar a una comisión de que asuma la responsabilidad que tiene por reglamento. Creería que se pueden crear otras condiciones para trabajar el mismo tiempo que desea doña Carolina, trabajar en un horario que no sea martes en la mañana por ejemplo. Yo propongo que sea martes en la tarde, quién no pueda venir martes en la tarde, pues no podrá venir, lo que pasa es que ese acuerdo debió haberse hablado antes en la comisión para ver las posibilidades que tenían todos los miembros de la comisión de alternar un horario.

En las condiciones que lo está planteando doña Carolina, me parece que no se debe afectar el trabajo de otra comisión. Entonces, eso debió haberse hablado al interno con los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Mi propuesta es que se trabaje martes en la tarde, alternando con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, o que se haga teletrabajo en otro horario como lunes o viernes.

VERNOR MUÑOZ: Considerando la urgencia de sacar este reglamento, mi propuesta es que se invite a la Comisión de Asuntos Jurídicos a trabajar conjuntamente con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que puedan sesionar al mismo tiempo y puedan trabajar para sacar este reglamento de manera conjunta.

Que las dos comisiones trabajen conjuntamente y exclusivamente en el reglamento, siendo un reglamento me parece que es atinente a la Comisión de Asuntos Jurídicos también de manera tal que se puedan concentrar por estas

cuatro sesiones en el estudio de este reglamento, de manera que las dos comisiones estarían convocadas en la misma sesión durante únicamente cuatro sesiones y que puedan sacar esta tarea.

RODRIGO ARIAS: Tenemos tres propuestas, la original de doña Carolina, la alternativa que da doña Nora, y la propuesta que nos da don Vernor. Una es que se trabajen cuatro martes seguidos y en ese caso no se reuniría la Comisión de Asuntos Jurídicos, la otra es que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tenga dos sesiones adicionales de martes de por medio en la tarde para avanzar en esta materia y la otra es integrar la Comisión de Asuntos Jurídicos con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en el análisis del reglamento.

Los miembros del plenario DECIDEN ampliar la sesión, para continuar con más puntos de la agenda.

¿Cuál es la más viable? Entonces, después de la Comisión de Asuntos Jurídicos continúa reuniéndose la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y así tiene sesión cuatro semanas seguidas.

Entonces se autoriza que trabajen conjuntamente las dos comisiones. Lo aprobamos en firme.

Encontrándose la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, fuera de la sala de sesiones, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 16)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 10 de marzo del 2020 (REF. CU-244-2020), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en el que solicita autorización para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico pueda sesionar cuatro martes continuos, las fechas 24 y 31 de marzo, 14 y 21 de abril, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., con el fin de analizar las observaciones del Reglamento General Estudiantil, y suspender las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos durante ese período.**
- 2. El interés del Consejo Universitario para que se modifique el Reglamento General Estudiantil.**

SE ACUERDA:

Autorizar para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sesione conjuntamente con la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el análisis de las observaciones de la propuesta de modificación del Reglamento General Estudiantil, los días 24 y 31 de marzo, 14 y 21 de abril, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

ACUERDO FIRME

17. Oficio del señor rector, en el que remite la “Propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2020-2024”.

Se conoce el oficio R-0233-2020 del 12 de marzo del 2020 (REF. CU-251-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la propuesta de los Lineamientos de Política Institucional 2020-2024.

RODRIGO ARIAS: La propuesta mía para ver los Lineamientos de Política Institucional es que se nombre una comisión ad hoc que dictamine los Lineamientos al Consejo Universitario y que esa comisión la formen los coordinadores de cada comisión o se puede formar una comisión ad hoc por los miembros que quieran ser parte de la misma.

De parte de la administración sería el vicerrector de Planificación, y obviamente yo puedo ir también si me invitan.

Ponemos un plazo para el 31 de marzo, los Lineamientos tienen un propósito, también hay que ubicarse en el propósito que es alimentar el Plan de Desarrollo y este Plan recuerden que no iba alineado con los Lineamientos. Ahora tenemos la oportunidad que todo va a quedar de forma paralela.

NORA GONZÁLEZ: En este documento hay que indicar quiénes la elaboraron, el nombre de las personas involucradas.

RODRIGO ARIAS: Es que es mucha gente y fue muy modificado a nivel de CONRE, por eso yo digo que fue modificado finalmente en el Consejo de Rectoría, lo que pasa es que hay un proceso de construcción que viene desde el 2015, fueron talleres, conversatorios, hubo mucho.

NORA GONZÁLEZ: Creo que esa metodología don Rodrigo sí sería bueno dejarla en constancia, y también que nos manden el documento en Word para poder trabajar.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo.

La señora Guiselle Bolaños, consejal externa, ingresa a la sala de sesiones.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio R-0233-2020 del 12 de marzo del 2020 (REF. CU-251-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la propuesta de los Lineamientos de Política Institucional 2020-2024.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, el representante estudiantil ante este Consejo y el Vicerrector de Planificación, coordinada por la señora Carolina Amerling Quesada, con el fin de que analicen la propuesta de los Lineamientos de Política Institucional 2020-2024 planteada por la Rectoría, y presenten una propuesta al plenario a más tardar el 30 de abril del 2020.

ACUERDO FIRME

18. **Oficios de la División Fiscalizadora Operativa y Evaluativa del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, referente a “Orden en relación con lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED respecto al pago de cesantía en caso de renuncia” y “Orden en relación con lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED en relación con el máximo de años a reconocer por concepto de cesantía”.**

Se conoce el oficio No. 03455 (DFOE-DI-0404) del 09 de marzo del 2020 (REF. CU-246-2020), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que emite una orden en relación con lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED, respecto al pago de cesantía en caso de renuncia.

Además, se conoce el oficio No. 03456 (DFOE-DI-0405) del 09 de marzo del 2020 (REF. CU-247-2020), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y

Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que emite una orden en relación con lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED en relación con el máximo de años a reconocer por concepto de cesantía.

RODRIGO ARIAS: Tenemos los dos informes de la Contraloría General de la República, donde nos ordena modificar el artículo 51 del Estatuto de Personal. Creo que primero necesitamos un análisis legal muy pormenorizado de lo que dice la Contraloría, tenemos que ver los documentos porque habría que eventualmente traer una propuesta concreta a conocimiento del Consejo Universitario.

Creo que debemos trabajar ambos conjuntamente porque los dos son sobre el artículo 51, donde se nos está estableciendo por orden que sean 8 años de cesantía y que se elimine el pago de cesantía por renuncia, lo cual tenemos que analizarlo también nosotros internamente en la universidad.

Considero que es una completa violación de la autonomía lo que hace la Contraloría General de la República con este tipo de orden a que se modifique un reglamento institucional, tenemos que ver si también se ejerce alguna otra acción contra un documento como estos, pero todo es parte de lo que se tiene que analizar.

¿Cómo analizarlo?, creo que tanto la Oficina Jurídica como la asesora del Consejo tienen que verlo, eventualmente contratar alguna asesoría especializada, creo que aquí nos hace falta una visión de derecho constitucional profundo además, pero es parte de lo que tenemos que hacer.

¿Cómo procesarlo?, creo que es una comisión la que lo tiene que analizar, no sé si alguna de las actuales.

MARLENE VÍQUEZ: La consulta que tengo, es que hay acuerdos del Consejo Universitario, que fueron aprobados en su momento, yo no estaba acá, pero está el acuerdo del Consejo de la sesión 2719-2019, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 28 de febrero del 2019, que se refieren a la Ley 9635 y hay una nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, un dictamen emitido por la jefa de la Oficina Jurídica, OJ-2019-073 del 20 de febrero del 2019, que habla del reglamento, del decreto que apareció en el alcance 38 de la Gaceta, que es el Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que sabemos que es la Ley 9635, y al final el Consejo acuerda:

“1. Comunicar a la comunidad universitaria lo siguiente:

- El Título III de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, no aplica a las Universidades Públicas, por cuanto no se mencionó de manera expresa que vincula a las mismas como parte del sector descentralizado.

- El reglamento de dicho título publicado el pasado 18 de febrero, modificó la redacción de la ley e incluyó de manera expresa a las universidades y a la CCSS.
- CONARE está solicitando al Poder Ejecutivo “enmendar el Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance 38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°. 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”, a fin de que se elimine la mención que contiene de las universidades públicas en su artículo 1º inciso h) y artículo 3º, referido a la definición de su ámbito de aplicación, en razón de su evidente inconstitucionalidad”.
- El Consejo Universitario está insistiendo ante el Poder Ejecutivo que atienda la solicitud planteada por CONARE, para que se enmiende el Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019.
- En tanto, el citado decreto ejecutivo incluya a las universidades estatales, lo dispuesto en el mismo es vinculante para ellas en lo que corresponda, ya que no pueden desaplicarlo de manera unilateral, puesto que su eventual inconstitucionalidad o ilegalidad solo la pueden declarar los tribunales competentes.
- Simultáneamente con la acción anterior, este Consejo Universitario también acordó solicitar a la Administración de la UNED que en conjunto con la Oficina Jurídica, proceda de inmediato a presentar los recursos legales ante las instancias judiciales correspondientes, contra lo establecido por el Poder Ejecutivo en el Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019.

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos.

En abril, el Consejo Universitario toma otro acuerdo en relación con un recurso de apelación que hace la Asociación de Profesionales de la UNED, UNEDPRO, donde también se mencionan una serie de considerandos en este acuerdo de la sesión 2726-2019, Art. II, inciso 1) celebrada el 4 de abril del 2019, que dice:

1. Acoger el dictamen O.J.2019-166 de la Oficina Jurídica.
2. Rechazar el recurso de revocatoria, porque el acatamiento de un Decreto Ejecutivo formalmente emitido y que se encuentra vigente, es imperativo por mandato constitucional (artículo 11 de la Constitución Política) y legal (artículo 11 de la Ley General de Administración Pública) del principio de legalidad; por lo que se debe aplicar el mismo mientras no sea derogado o suspendida su aplicación por las autoridades judiciales. Se reitera que el Decreto Ejecutivo 41564-

MIDEPLAN-H del 11 de febrero del 2019, no fue emitido por este Consejo Universitario, sino por el Poder Ejecutivo.

3. Rechazar el recurso de apelación en subsidio, porque este únicamente procede en los casos establecidos en los incisos b), e), g), h) e i) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, que se transcriben a continuación:

“ARTÍCULO 25:

El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

- b) Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto.
- e) Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requiera.
- g) Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La Universidad funcionará de acuerdo con lo dispuesto por dicho manual.
- h) Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.
- i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.”

Reiterar que este Consejo Universitario no está realizando ninguna modificación a la normativa interna o interpretación alguna.

....”

Esto lo digo porque me parece que estos dos acuerdos del Consejo Universitario son contradictorios porque por un lado está mencionando que se tiene que aplicar el decreto, sin embargo, en el punto 3) del acuerdo de la sesión 2726-2019, Art. II, inciso 1) celebrada el 4 de abril, se menciona al final que no se ha cambiado la normativa interna por interpretación alguna con respecto a esto. Logro deducir de este acuerdo que no se ha hecho ninguna modificación del Estatuto de Personal.

Yo estaría anuente con la propuesta que usted está haciendo de que se remita para análisis de la asesora legal del Consejo Universitario y de la jefatura jurídica de la UNED, para que analicen los dos oficios de la Contraloría General de la República que están acá, que son el oficio No. 03455 y el 03456, ambas del Área

de Denuncias de la Contraloría General de la República, que analicen esto en concordancia pero tomando en cuenta los acuerdos del Consejo Universitario que se han aprobado para que seamos consistentes y no haya tanta ambigüedad, porque sí considero que hay contradicciones con lo que aquí se está diciendo.

Otro punto que sí quería agregar don Rodrigo y compañeros es el hecho de que es hora de que nosotros seamos más expeditos en la modificación de algunos aspectos que requiere hacer la universidad en relación con las anualidades, hay que tomar la iniciativa con el asunto de carrera universitaria, la propuesta salarial, etc., porque sino nos va a llegar por imposición y eso me parece que es inaudito, nosotros no deberíamos esperar que nos den la orden porque en estos dos documentos lo que interpreto es “o lo hacen o lo hacen”, es lo que nos están diciendo.

Tenemos que ser más proactivos en ese sentido, y también mostrar que se están analizando y que este Consejo Universitario no ha estado omiso a la situación y que en este momento la misma administración está analizando propuestas para ver de qué manera se establece un régimen salarial diferenciado.

Hago esas observaciones porque no basta con que se les remita esos oficios a doña Nancy Arias y doña Ana Lucía Valencia, sino que además hay que decirles que tienen que analizarlos en función de los acuerdos que ha emitido el Consejo Universitario, los cuáles ya mencioné.

RODRIGO ARIAS: Para mí interpretación, lo que hace la Contraloría al decir esto, está ratificando el segundo de los acuerdos que usted mencionó, nadie ha modificado el Estatuto de Personal, por lo tanto se está aplicando y rige y por eso nos ordena modificarlo, para que ya no rija y no se aplique, pero para mí esta redacción lo que hace es avalar precisamente una situación como la que se define en el segundo de los acuerdos, porque es la normativa nuestra, es la primera a la que tenemos que echar mano.

Ahora, nos están diciendo que la modifiquemos y ahí tenemos que ver si en esos tres meses vamos a atender esto o como lo vamos a atender. Incluso tenemos que tomar en cuenta que contra la aplicación del artículo III de la Ley hay presentado un contencioso administrativo y una acción de inconstitucionalidad, y si bien es cierto eso no modifica la norma como tal, sobre todo la acción de inconstitucionalidad, no permite resoluciones finales en el campo ni jurídicas ni administrativas y aquí en cierta forma hay una decisión final de la Contraloría al obligarnos a modificar algo, en contra desde mi punto de vista con lo que establece la Ley de jurisdicción constitucional.

Por eso yo digo que hay que hacer un análisis muy profundo desde todo punto de vista, lo cual no va en desmerito de que tengamos que hacer los cambios que tengamos que hacer en el ejercicio de la autonomía también, pero vean que modificar el Estatuto de Personal requiere todo un procedimiento de consulta

obligatoria a la comunidad universitaria, entonces, todo tendríamos que hacerlo si fuéramos a acoger lo que dice la Contraloría, en el plazo máximo de tres meses.

Sí creo que es importante que empecemos por el análisis profundo de los dos documentos, que nos orienten de qué abordaje tenemos que darle, qué consultas adicionales se requieren y qué acciones deberíamos de emprender si fuera del caso.

Por eso me parece que el que lo remitamos ahora a las dos asesorías, debería ser para que en el plazo máximo de una o dos semanas, nos den sus puntos de vista al respecto, creo que no más de dos semanas.

MARLENE VÍQUEZ: No sé si hace falta don Rodrigo y hago la consulta, es para que ellas trabajen de manera conjunta, tanto la asesoría del Consejo como la Oficina Jurídica, pero también no sé si hace falta autorizar a la administración para contratar un criterio externo que venga a contribuir en la realización de este estudio. No sé si es necesario que se haga.

RODRIGO ARIAS: No es necesario pero se puede poner porque es una señal.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, lo agregamos pero definiendo un plazo máximo, porque contamos con un plazo muy definido.

RODRIGO ARIAS: ¿Estamos de acuerdo en esos términos? Se los pasamos a ellas. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 18)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio No. 03455 (DFOE-DI-0404) del 09 de marzo del 2020 (REF. CU-246-2020), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que emite una orden en relación con lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED, respecto al pago de cesantía en caso de renuncia.**
- 2. El oficio No. 03456 (DFOE-DI-0405) del 09 de marzo del 2020 (REF. CU-247-2020), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que emite una orden en relación con lo regulado**

en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED en relación con el máximo de años a reconocer por concepto de cesantía.

SE ACUERDA:

1. **Solicitar a la Oficina Jurídica que, en conjunto con la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, analicen los oficios No. 03455 (DFOE-DI-0404) y No. 03456 (DFOE-DI-0405) de la Contraloría General de la República, tomando en consideración los acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario al respecto, y presenten un dictamen al plenario a más tardar el 25 de marzo del 2020.**
2. **Autorizar a la administración para que, en caso de ser necesario, se contrate la asesoría jurídica externa.**

ACUERDO FIRME

19. Oficios del Consejo de Rectoría referente al Plan de Contingencia ante el COVID-19.

Se conoce el oficio CR-2020-0439 del 12 de marzo del 2020 (REF. CU-252-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 09 de marzo del 2020, referente al Plan de Contingencia ante el COVID-19, así como las orientaciones que se deben seguir del 10 al 16 de marzo.

Además, se conoce el oficio CR-2020-0440 del 12 de marzo del 2020 (REF. CU-253-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2073-2020, Artículo I, celebrada el 11 de marzo del 2020, en el que extiende hasta el 23 de marzo del 2020 el alcance de las medidas preventivas tomadas en la sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3).

RODRIGO ARIAS: Ahora enviamos los acuerdos que tomamos en el Consejo de Rectoría en relación con la situación de alerta amarilla por el COVID-19, el coronavirus, enter otras cosas se suspendieron las graduaciones y aquí nos habíamos apuntado para ir, entonces se van a habilitar nuevas fechas, estuvimos viendo con la Comisión de Graduaciones posibilidades para después de Semana Santa, porque hay que ver ciertas condiciones para poder hacer graduaciones, que no haya actividad académica, que no hayan exámenes, que no haya una serie de condiciones.

También suspendimos los exámenes de este fin de semana, porque son actividades masivas sea como sea, es correr un riesgo que me parece que es mejor prevenir.

¿Qué pasa si en alguna aplicación de exámenes en alguna sede del país se da un contagio masivo?, imagínense qué van a decir de la universidad, y las condiciones de tanta población de la UNED que no podemos preveer todo, entonces, fue más prudente suspenderlo.

Igualmente las tutorías de la otra semana, pero se le dio indicación a la Vicerrectoría Académica de habilitar a partir del lunes todas las formas de tutorías por medios tecnológicos y se va a empezar un plan intensivo usando el streaming de audiovisuales, de Onda UNED, de videoconferencia, del PAL y todo lo que se pueda habilitar.

Creo que eso nos va a ayudar a hacer un cambio, que ha habido mucha resistencia para hacerlo en el pasado, y aquí a la fuerza vamos a hacerlo. Igual, se dio la indicación de que las tareas 100% se entreguen virtuales a partir del otro cuatrimestre, y ojalá ya desde este, en la próxima vamos por todas.

Creo que es una oportunidad de hacer cambios realmente. Igual con los exámenes, todos los que puedan a hacerse virtuales se pasan a ser virtuales en el corto plazo, los que se puedan ya en este mismo periodo, y los que no en el siguiente.

Entonces, nos da pie para tomar una serie de acciones que siempre hay resistencia, pero ahora hay una condición especial y en crisis pienso que la gente responde, porque he visto a la gente comprometida en buscar alternativas, igual suspendimos los exámenes y las tutorías del CONED y de todas las demás instancias de la universidad, extensión, centro de idiomas, en fin, giras con estudiantes, las giras administrativas no, porque en algunos casos no se pueden suspender, nada más que sea más riguroso, viajes al exterior se suspendieron, excepto alguno que sea muy justificado, pero son situaciones excepcionales que requieren medidas excepcionales.

VERNOR MUÑOZ: Mi total apoyo a estas medidas, me parece que es una decisión totalmente responsable y acorde con el contexto que tenemos.

Yo quería hacer una propuesta relacionada con la crisis del COVID-19. La UNED es el principal referente técnico y la principal autoridad en materia de educación a distancia en este país.

Creo que en contexto de esta crisis tenemos la obligación, pero además una gran oportunidad de hacer valer esa característica y me parece que la UNED perfectamente podría a partir de las publicaciones que ya tiene, del bagaje histórico que tiene en materia de educación a distancia, podría preparar una guía técnica que oriente a cualquier autoridad educativa pública o privada de este país, para transformar sus servicios en procesos de educación a distancia.

Creo que si la UNED prepara una guía que cualquier institución pueda utilizar fácilmente haríamos un aporte muy importante a la ciudadanía.

Además me parece que podemos también considerar habilitar una línea telefónica gratuita y esto se puede coordinar con el ICE, para que cualquier director de centro educativo, universidad pública o privada, pueda consultar con nosotros acerca de la implementación de esta guía.

Yo estoy hablando no de inventar el agua tibia, sino simplemente de preparar una guía con base en el conocimiento que ya se posee, algo de 10 o 15 páginas, para que de manera muy fácil, muy sencilla, muy amigable, cualquier persona pueda consultar cómo convertir un servicio presencial en un servicio a distancia y creo que este es un servicio que la universidad puede ofrecer de una forma muy sencilla, muy expedita y que nos permitiría además posicionarnos, perfilarnos como la autoridad que la universidad realmente es.

Quería someter esto a su consideración.

RODRIGO ARIAS: Creo que la educación a distancia es la respuesta ante una crisis como esta. Ayer fue interesante que Harvard y no recuerdo cuál otra universidad de Estados Unidos, ofrecieron ayuda al mundo para virtualizar las lecciones en vista de la crisis que se está sufriendo a nivel global.

Aquí el lunes fue interesante, pongámoslo en esos términos, que la Unión de rectores de Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), le pidió a CONESUP autorización para que en esta situación de emergencia pudieran dar lecciones a distancia, fue lo que dijo UNIRE, y ayer la Universidad de Costa Rica suspendió lecciones pidiéndole a los profesores dar clases virtuales usando sus diferentes plataformas y ahí mencionan que tienen una oficina de apoyo para eso.

Efectivamente como dice don Vernor, aunque aquí ha habido resistencia para generalizarlo y ahora es una oportunidad para presionar para que todas las cátedras entren a esta línea de ofrecer servicios académicos, a pesar de esa resistencia somos la universidad que tiene más competencia, más fortaleza, más experiencia y más avanzado en esto.

Ahora, tendríamos que valorar dentro de todo el cúmulo de trabajo que tienen en este momento para responder a nuestras propias necesidades, hasta donde podemos responder a necesidades externas.

Yo creo que sí es una oportunidad para la educación a distancia y para la UNED en particular, pero sí hay que medir hasta donde sea factible.

VERNOR MUÑOZ: Si me permite solo una aclaración, yo lo que estoy hablando es de una guía general que pueda facilitar a cualquier persona sea institución de primaria, secundaria, etc.

RODRIGO ARIAS: Sí, en esos términos creo que sí se puede hacer.

VERNOR MUÑOZ: Y con base en lo que ya está hecho, es decir, lo que hay que hacer es un poco sistematizar de manera amigable los pasos que deben contemplarse para poder ofrecer la educación a distancia.

RODRIGO ARIAS: En esos términos yo creo que hay mucho que se puede hacer.

NORA GONZÁLEZ: En la línea de lo que plantea don Vernor, me parece que la propuesta sería indicarle a la comunidad nacional cuáles podrían ser las plataformas a las cuales puede acceder y una pequeña guía de los tipos de plataforma, por ejemplo, Skype, Whatsapp, varias que son de uso libre y que podrían permitir un trabajo realmente coordinado.

Me parece que es muy importante, incluso desde el mismo Whatsapp que es la herramienta más común se pueden hacer videollamadas grupales, y se pueden presentar pequeños ejemplos de cómo se puede trabajar una clase o hacer una sesión en ese sentido y creo que la UNED rápido puede darle cualquier cantidad de herramientas a la comunidad nacional.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que en esos términos sí se puede, ya de comprometernos a asesorar no, porque ahí van a estar enfocados en lo nuestro.

En relación con la medidas que tomamos en el Consejo de Rectoría (CONRE), es nada más que tomemos nota nosotros y vamos a estar pendientes de todo lo que vaya sucediendo.

GUISELLE BOLAÑOS: Además tenemos que apoyar todas las medidas que deba realizar el CONRE en aras de mantener un manejo adecuado en la emergencia sanitaria en la UNED tanto con los estudiantes como con el personal.

RODRIGO ARIAS: Y que la gente lean los acuerdos por favor, porque después del lunes, leyendo los cometarios decían que era discriminatorio que solamente se generalizara el teletrabajo para los que estaban en el programa de teletrabajo.

Mi respuesta fue, -lean completo el acuerdo-, porque algunos decían, -yo soy una persona vulnerable, ¿cómo hago?-, yo le decía, -lean el punto 2, ahí dice que con un dictamen del servicio médico también pueden trabajar desde la casa, pero no es irse de vacaciones, es trabajar desde la casa, entonces, tiene que responder a un plan con el jefe respectivo y si no está en situación vulnerable, el punto 5 le permite introducirse en el plan de contingencia-. Es que toman posiciones sin leer. Es lo primero, que lean el acuerdo completo.

Y ayer los estudiantes decían, -¿y qué pasa con los exámenes?-, se suspendieron los exámenes, -¿y cuándo los van a programar?-, es complicado.

Con las graduaciones, quedamos que los estudiantes que requieren el título por diferentes motivos, vamos a habilitar modalidades de juramentación y entrega del título. Pensamos en una juramentación por videoconferencia y que el

administrador respectivo les entregue el título por ejemplo. Pero eso vamos a estarlo coordinando con las sedes.

Entonces, tomamos nota.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 19)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2020-0439 del 12 de marzo del 2020 (REF. CU-252-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 09 de marzo del 2020, referente al Plan de Contingencia ante el COVID-19, así como las orientaciones que se deben seguir del 10 al 16 de marzo.**
- 2. El oficio CR-2020-0440 del 12 de marzo del 2020 (REF. CU-253-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2073-2020, Artículo I, celebrada el 11 de marzo del 2020, en el que extiende hasta el 23 de marzo del 2020 el alcance de las medidas preventivas tomadas en la sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3).**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibidos los acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría, en relación con las medidas preventivas ante el COVID-19.**
- 2. Apoyar en lo que corresponda, las nuevas medidas que tome el CONRE, en aras de mantener un adecuado manejo de la emergencia sanitaria en la UNED, tanto con los estudiantes como con el personal.**
- 3. Instar a la administración para que se elabore una guía técnica que oriente a cualquier autoridad educativa pública o privada del país, para transformar sus servicios en procesos de educación a distancia.**

ACUERDO FIRME

IX. OFICIO DE LA ASESORA LEGAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA COORDINADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL QUE, ADJUNTAN LA PROPUESTA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO RELACIONADO CON LA AUDITORÍA DE LA ÉTICA, ENVIADO POR LA AUDITORÍA INTERNA. REF. CU-787-2019

Se retoma el oficio de la asesora jurídica y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con al Auditoría de la Ética enviado por la Auditoría Interna. REF.CU. 787-2019

KARINO LIZANO: Primero que todo indicar que el Consejo Universitario en sesión del 21 de junio del 2018 acordó: “1. Solicitar a la Auditoría Interna la ejecución de una auditoría de la ética nivel de toda la institución”.

En ese afán de cumplimiento el suscrito mediante oficio AI-141-2018 del 3 de octubre del 2018, le solicitó opinión a este órgano colegiado sobre varios tópicos relacionados con la Auditoría de la Ética, y solicitó responder en forma colegiada el cuestionario que es de su conocimiento.

Sobre ste particular, el Consejo Universitario acordó en aquella oportunidad, “Encargar a la Rectoría, a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y a la asesoría legal de este Consejo para que a más tardar el 15 de junio del 2019, presenten una propuesta de respuesta a las preguntas incluidas en el cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética enviado por la Auditoría Interna”.

El 5 de noviembre del 2019, doña Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario y doña Ana Myriam Shing, coordinadora general, presentan a este plenario la respuesta al acuerdo del Consejo Universitario CU-2019-320.

Indicar que la herramienta como tal, el cuestionario, es diseñado por la Contraloría General de la República, no por la Auditoría Interna, y es parte de la guía metodológica que elaboró el órgano contralor para realizar la auditoría de la ética.

De seguido el cuestionario como tal y ahí sí, serían ustedes enteramente quienes brindan las respuestas porque lo que se requiere es casualmente la opinión de este órgano colegiado.

Entonces, más bien yo quedo a sus ordenes para cualquier aclaración.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Karino por hacer la introducción, porque esa introducción me permite a mí enterder a qué responde este cuestionario. Yo no tenía conocimiento, no estaba aquí, así que ignoraba cuáles eran los antecedentes de todo esto.

En la pregunta 1 que dice, “sobre el programa ético” dice “1.1.Cuál ha sido su participación en la definición y comunicación de los valores y principios éticos esperados en la gestión institucional e individual de sus funcionarios”.

Cuando dice “cuál ha sido su participación”, yo supongo que se refiere al Consejo Universitario como órgano colegiado. Ese es un punto.

La respuesta que se propone aquí está en tres viñetas que dice:

“El Consejo Universitario es el órgano superior que dicta los lineamientos generales para este tema y que luego son ejecutados por la administración. / Se han adoptado una serie de acuerdos en relación con la política vigente en la universidad”.

Me gustaría saber cuál es la política institucional vigente porque yo no la conozco y no existe para mí, pero puedo estar equivocada, tal vez en el rato que yo no estuve acá existe en algún lugar.

Tiene que existir una política de que la única instancia competente para aprobarla es el Consejo Universitario.

Continuo con la lectura, la cual indica lo siguiente:

“...la cual fue aprobada por el Consejo de Rectoría y se han apoyado todas las iniciativas que sobre el tema se han propuesto.”

Entonces, si es el Consejo de Rectoría el que la aprobó debería transcribirse para ver qué es lo que aprobó y si este Consejo Universitario lo ratifica.

Continuo con la lectura, la cual indica lo siguiente:

- “Se ha solicitado a la Comisión de Asuntos Jurídicos la emisión de una propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil.”

Sin embargo, cuando paso a otra pregunta más adelante, se hace mención a ese acuerdo, en la pregunta 1.2. se indica ¿Qué acciones ha emprendido ese nivel jerárquico para fortalecer el ambiente ético de la institución y el compromiso de los titulares subordinados al respecto? Y se indica lo siguiente:

“Se han tomado diferentes acuerdos para hacer conciencia de la importancia de la ética, tanto a nivel interno de la Universidad como en la comunidad nacional. A continuación, se transcriben los acuerdos más importantes sobre el tema:”

Luego se menciona un acuerdo del año del 2012, Art. II, inciso 2-b), sesión 2143-2012, el cual indica lo siguiente:

“Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 026-2010, Art. III, celebrada el 14 de mayo del 2010 (CU.CAJ-2010-010), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. IV, inciso 3), celebrada del 9 de julio del 2009 (CU-2009-289), en el que le solicita a esa Comisión, en el punto 6), la elaboración de una propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil.

CONSIDERANDO QUE:

La UNED cuenta con el Manual de Principios Éticos, elaborado por la Comisión Institucional de Valores, aprobado por el CONRE en la sesión 1599- 2009, Artículo VI del 6 de diciembre del 2009.

SE ACUERDA:

1. Manifestar que el Manual de Principios Éticos y Valores fundamentales de la comunidad universitaria, es una orientación que involucra a funcionarios y a estudiantes de la Universidad.
2. Instar a la Administración para que se desarrolle el programa que quedó conformado a partir del Manual de Principios Éticos y Valores.

ACUERDO FIRME”

En otras palabras, no sé si comprendieron, a donde voy, primero, no existe una política aprobada por este Consejo Universitario con respecto al tema de ética, segundo, hay un manual de principios éticos y valores, que también fue por iniciativa del Consejo de Rectoría y este Consejo no ha dicho nada al respecto.

En síntesis, lo que estoy tratando de decir sin pasar a los puntos siguientes, es que pareciera que este Consejo no ha hecho nada, excepto los últimos acuerdos que tomó con respecto a ratificar lo que hizo el CONRE de una comisión y acoger lo del manual, pero al margen de esto no ha hecho nada.

Esto lo indico, precisamente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, después de escuchar al señor Andrey Pineda referirse a las ocho sugerencias que él envió con respecto a la nota que en su momento envió a este Consejo Universitario, quedó en evidencia que una de las sugerencias particulares, es precisamente el que la UNED no cuenta con una política en relación con la parte ética, entonces, me preocupa que estamos diciendo cosas que no coinciden con lo que estamos discutiendo en otras comisiones.

Con el llamado de atención del señor Andrey, era necesario que se definiera una política en relación con este tema.

Quería hacer esa intervención únicamente con el punto uno y dos.

KARINO LIZANO: Nada más una aclaración. Doña Marlene hace una acotación muy importante, en relación con la política de materia ética de la UNED.

El Consejo de Rectoría el 11 de junio del 2018, en sesión 1991-2018 declaró de interés institucional el proceso de creación de una política ética para la UNED y el trabajo de la Comisión Institucional de la Ética y Valores, pero una cosa es declarar de interés y otra la política, al día de hoy no existe la política.

MARLENE VÍQUEZ: Don Karino, la pregunta es ¿este cuestionario es para que se responda en función de lo que ha hecho el Consejo Universitario?

KARINO LIZANO: Es correcto doña Marlene. El cuestionario viene a aplicarse al Consejo Universitario, lo que se requiere es el criterio de este órgano colegiado en respuesta a los planteamientos de las preguntas.

RODRIGO ARIAS: Hay que hacer una revisión de todo el cuestionario.

Habíamos delegado a que las señoras Ana Myriam y Nancy recogieran esta información.

Podríamos revisarlo nuevamente con el propósito de que respondan a la realidad de lo que ha hecho el Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, me disculpa don Gustavo que hable por eso, cuando escuchamos al señor Andrey Pineda, valorando el trabajo que hizo y toda la experticia que tiene, quedó en evidencia que nos falta mucho camino por recorrer, en esta área como Consejo Universitario. De ahí la importancia de escuchar la videoconferencia en donde se refería al concepto de qué se entiende por ética, me gustó bastante el término que él está utilizando, pero sobre todo el hecho de que tenemos que ir por etapas, entonces, qué hizo la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomó la decisión que mientras él concluye el periodo y en conjunto con el señor Vicerrector de Planificación pudieran definir o traernos a la Comisión una propuesta de personas con ciertas condiciones o calidades para elaborar esa política ética que requiere la Universidad.

En ese sentido, él fue muy claro porque hay personas que pueden tener muy buena voluntad, pero también se requiere tener claridad conceptual de los términos en que está trabajando y como lo está pidiendo la Contraloría General de la República por medio del señor Auditor.

Entonces, hago la indicación que si nosotros por un lado estamos dando el primer paso para definir la política, eso es un punto que hay que contestar en el cuestionario, es importante indicar que a la hora de responder que el Consejo Universitario como tal no tiene aprobado al día de hoy una política, no obstante,

en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ya se está trabajando.

El Consejo Universitario es el que al final toma la decisión en pleno, lo que estoy tratando de decir es que también las comisiones del Consejo Universitario trabajan en función de lo que este les solicite y se le indicó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analizara las sugerencias que indicó Andrey Pineda.

Me parece que es una sugerencia respetuosa a todos los miembros del Consejo Universitario de echarle una revisada a las preguntas que tiene el cuestionario y no mirar las respuestas, para ver en concreto que es lo que cada uno puede responder. No es solamente, leer lo que la señora Ana Myriam en colaboración de doña Nancy lograron establecer acá sino en realidad con respecto a lo que este Consejo ha aprobado.

RODRIGO ARIAS: No puedo abordar las respuestas de otra manera, por ejemplo, no está hablando de política ética; en los lineamientos que tiene la Comisión Nacional para las comisiones institucionales se habla de un proceso de definición de política ética para las instituciones, pero es un proceso largo, complejo y sumamente participativo y eso ni siquiera se ha tocado.

La primera pregunta es ¿cuál ha sido su participación en la definición y comunicación de los valores y principios éticos esperados en la gestión institucional e individual de sus funcionarios? Podríamos hablar de algunos acuerdos que se han hecho públicos como cuando se coordinó con la comisión el desarrollo de una serie de actividades. Hay un acuerdo en particular que involucra al Consejo en un acuerdo específico vinculado con una comunicación que interesaba en materia ética. Creo que en algún momento se le solicitó a don Vernor coordinar con algunas personas un plan de comunicación y luego se tomó un acuerdo de llevarlo adelante.

La segunda pregunta es ¿qué acciones ha emprendido ese nivel jerárquico para fortalecer el ambiente ético de la institución y el compromiso de los titulares subordinados al respecto? El mas claro es que como Consejo Universitario se le da carácter de comisión permanente a la comisión, es algo específico y muy concreto.

Tenemos que ver la respuesta en esos términos, tendríamos que sentarnos a verlas una por una, pero no podemos hacerlo ahora.

Hay que buscar las respuestas exactas a lo que se pregunta.

Lo pasamos a que cada uno haga ese ejercicio y se mantiene en agenda.

GUISELLE BOLAÑOS: Una observación en relación con la comisión. Cuando el Consejo Universitario aprobó la comisión y la institucionalizó, la cual fue creada

por el Consejo de Rectoría, automáticamente, también autorizó la constitución de dicha comisión, la cual corresponde a una persona de cada vicerrectoría, entonces, estos son los que están haciendo la elección. Cuando doña Marlene habló de lo que se conversó con don Andrey decía que podría proponer personas que tengan las características ideales para estar en esa comisión, pero le estaríamos restando potestad a las vicerrectorías de hacer una elección.

El acuerdo que tomamos en la Comisión, fue en esos términos, hoy entra un documento de la Vicerrectoría Académica donde nos indica quien es el representante en esa comisión, evidentemente, tiene toda la potestad de nombrarlo al igual que las demás vicerrectorías y cualquiera de las comisiones.

Vean que incluso para formar una comisión andamos en aguas diferentes.

RODRIGO ARIAS: Quedamos en esos términos.

En la próxima sesión se continuará con el análisis de este tema.

Se levanta la sesión a las trece horas y cero minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / PP / KM **